

# PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN  
Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO  
EN BIOÉTICA CON UNA PERSPECTIVA GLOBAL



PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD  
2013 - 2018

SECTORIAL

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA



## PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

---

ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN Y  
APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN  
BIOÉTICA CON UNA PERSPECTIVA GLOBAL

PROGRAMA SECTORIAL  
DE SALUD







# ÍNDICE GENERAL

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Directorio</b>   | <b>7</b>  |
| <b>Mensaje de la Secretaría de Salud</b>                                      | <b>9</b>  |
| <b>Mensaje del Presidente del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética</b> | <b>11</b> |
| <b>Introducción</b>   | <b>13</b> |
| <b>I. Marco conceptual</b>  | <b>15</b> |
| <b>II. Marco jurídico</b>   | <b>21</b> |
| <b>III. Diagnóstico</b>   | <b>25</b> |
| III.1 Antecedentes  | 27        |
| III.2 Situación actual y problemática   | 27        |
| III.3 Avances 2007-2012   | 31        |
| III.4 Retos 2013-2018   | 38        |
| <b>IV. Alineación a las metas nacionales</b>                                  | <b>43</b> |
| IV.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)                      | 45        |
| IV.2 Alineación con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA)                  | 47        |
| <b>V. Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>                           | <b>49</b> |
| V.1 Misión  | 51        |
| V.2 Visión  | 52        |
| V.3 Objetivos   | 52        |
| V.4 Estrategias y líneas de acción  | 53        |
| V.5. Estrategias transversales  | 56        |
| <b>VI. Indicadores y metas</b>  | <b>59</b> |
| <b>VII. Transparencia y rendición de cuentas</b>                              | <b>69</b> |
| <b>VIII. Evaluación del programa</b>  | <b>73</b> |
| Matriz de Indicadores de Resultados 2013                                      | 75        |
| <b>Bibliografía</b>   | <b>79</b> |
| <b>Abreviaturas y acrónimos</b>   | <b>82</b> |
| <b>Glosario de términos</b>   | <b>83</b> |



## DIRECTORIO

**María de las Mercedes Martha Juan López**  
SECRETARIA DE SALUD

**Eduardo González Pier**  
SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

**Pablo Antonio Kuri Morales**  
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

**Marcela Guillermina Velasco González**  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Fernando Gutiérrez Domínguez**  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

**Guillermo Miguel Ruiz-Palacios y Santos**  
TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES  
Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

**Manuel Mondragón y Kalb**  
COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

**Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

**Nelly Aguilera Aburto**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

**Mikel Andoni Arriola Peñaloza**  
COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS EN SALUD

**José Meljem Moctezuma**  
COMISIONADO NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

**Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

**Gabriel O'Shea Cuevas**  
COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**José Antonio González Anaya**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**Laura Ibernia Vargas Carrillo**  
TITULAR DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Emilio Ricardo Lozoya Austin**  
PETRÓLEOS MEXICANOS

**Salvador Cienfuegos Zepeda**  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**Vidal Francisco Soberón Sanz**  
SECRETARÍA DE MARINA





## MENSAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD

La bioética representa en la actualidad un campo de conocimiento cuya importancia es fundamental frente al desarrollo de la ciencia y la tecnología, tanto en México como en el mundo. La necesidad de poner en primer plano la promoción de la cultura en esta materia, como un elemento primordial para la salvaguarda de los derechos humanos y la dignidad de las personas, no sólo en el ámbito de la protección de la salud sino también de la preservación del medio ambiente y de toda forma de vida, plantea retos y acciones que deben emprenderse para coadyuvar en el cumplimiento de las metas nacionales.

La bioética debe constituirse como una importante base para el bienestar de la sociedad, por ello nos hemos dado a la tarea de fortalecer la regulación que obliga a todas las instancias públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, así como a aquellas que realizan investigación en seres humanos, a contar con comités hospitalarios de bioética y de ética en investigación.

El Programa Sectorial de Salud establece situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal mediante acciones que fortalezcan el respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos fundamentales en la prestación de servicios de salud; al tiempo que la investigación en seres humanos atienda criterios éticos, de pertinencia e integridad científica; que se incorpore el enfoque bioético en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, y asignación de recursos; y que las políticas de salud del país incorporen criterios internacionales que nos beneficien.

El Programa de Acción Específico para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global 2013–2018, integra con un enfoque sectorial, estrategias y líneas de acción que tienen como objetivo principal: Desarrollar el conocimiento y aplicación de la bioética en México, mediante estrategias educativas, de divulgación, de consolidación de la infraestructura bioética conformada por las comisiones estatales de bioética, los comités hospitalarios de bioética y los comités de ética en investigación, y de vinculación nacional e internacional. Es un instrumento que permite orientar las acciones en esta materia, a través del planteamiento de nuevos retos, donde se entrelazan los diferentes programas de salud.

Nuestra nación requiere gente sana y comprometida, capaz de participar activa y entusiastamente en la construcción de un México próspero y justo. Con las acciones emprendidas en bioética, damos un paso importante en la construcción del Sistema Nacional de Salud Universal.

**Dra. María de las Mercedes Martha Juan López**



## MENSAJE DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA

La salvaguarda de la dignidad y los derechos humanos, así como la mejora en la calidad de los servicios, son elementos fundamentales de la política pública en materia de salud.

Los ámbitos de acción en los que incide la bioética requieren alianzas con distintos actores del sector público y de la sociedad civil. El marco actual de responsabilidad de la Comisión Nacional de Bioética, así como la incorporación de la bioética en el Programa Sectorial de Salud, impulsa el diseño de una planeación estratégica que, desde una perspectiva sectorial, responda a los desafíos que implican pasar de ser un órgano consultivo a normativo, capaz de promover las acciones necesarias para situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal.

Los retos de la CONBIOÉTICA son arraigarse como referente nacional e internacional; fortalecer la sustentabilidad de la capacidad instalada en bioética en el país; generar un diálogo permanente que inserte a la bioética en distintos escenarios; impulsar su aplicación en la promoción, atención, investigación y formación en salud en el contexto nacional; sensibilizar a la población acerca del valor público de la bioética y las responsabilidades inherentes en su ejercicio cotidiano.

El Programa de Acción Específico presenta la estrategia para la promoción y aplicación del conocimiento en bioética con una perspectiva global que, con transparencia y rendición de cuentas, dé respuesta a las demandas de la sociedad contemporánea.

En la medida en que se alcancen las metas trazadas en este Programa, estaremos dando cumplimiento a nuestra misión, lo cual redundará en beneficios concretos para la población que demanda servicios de salud con altos estándares de calidad.

**Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero**



## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA), de conformidad con su Decreto de Creación (DOF 7/09/2005), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa que tiene, entre otras funciones, la de impulsar la cultura bioética en México, a través de fomentar una actitud de reflexión, deliberación y discusión multidisciplinaria y multisectorial de los temas vinculados a la bioética y la salud, así como desarrollar normas éticas para la atención, la investigación y la docencia.

Es así que en este marco de referencia, el presente documento tienen el propósito de presentar la naturaleza y los elementos que componen la Planeación estratégica diseñada por la Comisión Nacional de Bioética, sobre la base de sus atribuciones, y en atención a las acciones comprometidas tanto en la planeación nacional, como en los objetivos sectoriales, vinculados al cumplimiento de su objeto, a lo largo del periodo 2013-2018.

En el documento se describen los aspectos especiales y de continuidad estratégica para la Comisión Nacional de Bioética, considerados indispensables para su evolución y se precisa un conjunto de estrategias, líneas de acción y actividades indispensables para su fortalecimiento y proyección en el corto y mediano plazos, con la idea de hacer valer el mandato de poner de relieve el respeto a la dignidad, la salvaguarda de los derechos de las personas, la preservación y protección de su salud, el entorno y la vida en todas sus expresiones.

Por ello, y partiendo de la alineación con la planeación nacional, la Comisión ha desplegado en su Programa de Acción Específico la estrategia para la promoción y aplicación del conocimiento en bioética con una perspectiva global, partiendo de la misión de promover el conocimiento y la aplicación de la bioética en el país, a través de seis procesos que engloban a sus distintas tareas:

- I). Rectora-normativa y asesora en materia de políticas públicas en bioética;
- II). En la promoción de la aplicación de los criterios bioéticos en la prestación de los servicios de salud;
- III). Como entidad responsable de fomentar la aplicación de los principios éticos y bioéticos en la investigación en seres humanos;
- IV). Consolidación de la infraestructura o capacidad instalada en bioética en el país (comisiones estatales, comités hospitalarios de bioética y comités de ética en investigación);
- V). Como espacio de divulgación del conocimiento bioético entre especialistas, estudiosos del tema y entre la población en general, a través de medios electrónicos e impresos, así como por medio de los servicios gratuitos de su biblioteca física y virtual y, también, como
- VI). Promotora del desarrollo académico y de la interlocución social en bioética.

En este contexto, para la Comisión, la bioética es la tarea esencial dentro de las políticas públicas en salud, que exige una clara visión de su concepción, medios y alcances, ya que representa la cristalización de pautas éticas de acción frente al desarrollo del conocimiento y su aplicación tecnológica que prácticamente incide en todas las esferas de la vida, sobre la base de una reflexión que antepone la preservación del ser humano y su entorno ante cualquier otra visión e interés. De ahí que constituya un compromiso esencial del Estado Mexicano.





I. MARCO CONCEPTUAL

II. MARCO JURÍDICO





## I. MARCO CONCEPTUAL

**S**in dejar de atender a otras dimensiones y marcos de referencia, en el seno del Consejo de la CONBIOÉTICA se ha definido un marco conceptual de la bioética entendiéndola como *la rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afectan la vida en el planeta, tanto en la actualidad, como en futuras generaciones.*

Asimismo, la bioética es un campo de preguntas privilegiado, que permite abarcar temas y conflictos éticos muy diversos y cambiantes, ya que los dilemas bioéticos se renuevan constantemente y a medida que se aprenden estrategias para identificarlos y analizarlos, se gana en la experiencia de defender las propias razones y escuchar las ajenas, aun cuando las otras expresen puntos divergentes a los propios.

Las nuevas tecnologías y la complejidad de la sociedad actual presentan un mayor número de problemas éticos a veces muy difíciles de resolver (nuevas modalidades de reproducción asistida, mejoramiento genético, tecnologías para mantener y prolongar la vida artificialmente, entre otras). No todas las acciones orientadas a la mejora de la vida de las personas y su salud, son éticamente aceptables. La misma salud pública implica juicios de valor sobre lo correcto y lo justo. En este sentido, no es factible suponer que las diferentes acciones y políticas que atienden los problemas de la salud son éticamente aceptables, sin antes haber realizado un análisis fundamentado en la bioética.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de la Salud. Bioética: Hacia la Integración de la Ética en el Ámbito de la Salud (Documento Conceptual). Conferencia Sanitaria Panamericana 64.a Sesión del Comité Regional Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012. p 4.

En este contexto la bioética es esencial en los debates públicos sobre temas que involucran los desarrollos científicos y tecnológicos, y sus repercusiones en todas las dimensiones de la vida. Los gobiernos del mundo y los organismos internacionales la han incluido como un medio para que la toma de decisiones en el campo público recoja la perspectiva ética que las sociedades contemporáneas necesitan y demandan.

La aplicación del conocimiento y el desarrollo de la cultura bioética son favorables para el incremento del bienestar social e individual, además de que contribuyen a generar nuevos conocimientos e insumos en distintas esferas del quehacer humano. Por señalar una de estas áreas, la relación entre el personal de salud y el paciente/usuario se ha transformado, ya que este último, desde el matiz bioético, se concibe como una persona con capacidad y derecho de tomar decisiones sobre su cuerpo, su salud y su vida, lo que a su vez puede solventar dilemas éticos relacionados con el proceso de toma de decisiones. En este campo, la bioética promueve los conceptos de equidad, solidaridad, eficacia y calidad de los servicios, así como los principios de beneficencia, no maleficencia, justicia, autonomía y protección a los derechos humanos.

En otra condición similar, la investigación con seres humanos conlleva un riesgo de explotación si no tiene como objetivo específico beneficiar a los participantes y a la sociedad. De ahí la necesidad de garantizar condiciones éticamente aceptables para emplear a seres humanos en la producción de conocimiento, ya que la mera intuición y las buenas intenciones no bastan para que las actividades en el campo de la salud sean éticas, y el marco legal muchas veces no es suficiente para elucidar o resolver todos los conflictos de orden moral o ético que se presentan en la práctica cotidiana.

En este contexto, para la bioética es elemental abordar los problemas éticos que surgen en la salud pública, la atención de la salud y la investigación para la salud. Como disciplina con alcances normativos, la bioética examina lo que *debe ser* que con frecuencia difiere de *lo que es*. No es un código de preceptos, es una disciplina que integra la actividad analítica y se fundamenta en principios filosóficos y criterios éticos que buscan orientar la práctica en las distintas áreas de la salud y la investigación, así como en otros elementos consustanciales del quehacer humano.

Es importante comprender que, además de su horizonte de aplicación, la bioética constituye un espacio de encuentro y diálogo, lazo de conocimientos y saberes —humanísticos, científicos, prácticos, especializados y generales— que exige la convergencia y colaboración entre realidades, cosmovisiones y culturas diversas, diferentes, con rostros y orígenes disímolos, en torno a las cuestiones esenciales que atañen a la sociedad entera: la paz, la salud, la participación concurrente local, nacional y global, ya sea en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, el control informado y convenido del desarrollo y empleo de innovaciones tecnológicas, sin detrimento de la libertad de investigación, la imaginación creativa y la prefiguración de alternativas originales y acordes orientadas al bien común.

Adicionalmente, esta disciplina, en el marco de las políticas públicas, abarca ámbitos y actividades de interés global y proyecta favorablemente el quehacer gubernamental ante instancias y organismos internacionales. Cada vez se reconoce en mayor medida la utilidad de la bioética en la reflexión de los temas públicos como una forma efectiva de construir consensos para la formulación, ejecución y evaluación del quehacer gubernamental, particularmente en los campos de la salud y el medio ambiente.

En cuanto a la bioética y su contribución a los procesos y modelos educativos, existe una clara oportunidad para fortalecer desde esta disciplina, las habilidades y competencias sociales en materia de formación ciudadana, al desarrollo de la capacidad de juicio crítico y toma de decisiones, a la argumentación y

conciliación, y la participación activa en los problemas colectivos, partiendo de la discusión en un contexto ético y pluralista.

Asimismo, es importante que en la formación de las distintas profesiones, particularmente en ciencias de la vida, se generen esquemas que procuren la incorporación de la perspectiva bioética en los mapas curriculares o, en su caso, promover la integración transversal de conocimiento bioético que permita acercar insumos teóricos y metodológicos a los procesos formativos.

La educación en bioética es una tarea necesaria, al mismo tiempo que compleja y presenta dificultades y peculiaridades. Mientras que la enseñanza está determinada por la transmisión de conocimientos ya establecidos, la educación en materia de bioética implica apertura y dinamismo, así como la puesta en marcha de una búsqueda del hecho científico y su vinculación con los principios éticos y su aplicación.

Ante este escenario emerge el convencimiento de que la introducción de la perspectiva bioética en las escuelas puede ser una oportunidad para ayudar a los futuros profesionales a responder las preguntas esenciales del mundo contemporáneo, la promoción de un nuevo humanismo y a la vez, desarrollar la reflexión y la discusión como una práctica de la democracia y la solidaridad, centrada en la persona humana que desafía, cuestiona y toma una posición. En contraparte, la no inclusión de la bioética en los currículos escolares puede suponer que la generación más joven debe aprender a argumentar y expresar una opinión sobre los problemas éticos en otros lugares no formativos, lo cual constituye una limitante en su formación.

En este orden de ideas, la información y el conocimiento se han globalizado, la bioética transita por una reflexión permanente que incluye el ámbito internacional, en donde se han generado diversos instrumentos jurídicos y han surgido declaraciones que expresan los compromisos que los Estados han asumido en materia de bioética, e incluso existen instancias internacionales que de manera específica se han encargado de abordar los temas de bioética e insertarlos en la agenda global.

Ejemplos relevantes son la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992; el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Declaración de Principios Éticos para las Investigaciones Médicas en Seres Humanos de la Asamblea Médica Mundial, adoptada en Helsinki, Finlandia, en 1964 (cuya última revisión se llevó a cabo en la 64ª Asamblea General, en Fortaleza, Brasil, octubre 2013), y las declaraciones de la UNESCO: la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, de 1997; la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, también de 1997; la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, de 2003; y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, de 2005.

Asimismo existen documentos de carácter regional, como son la Declaración Ibero-Latinoamericana sobre Derecho, Bioética y Genoma Humano conocida como la Declaración de Manzanillo, de 1996, y el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, de 1997, también llamado Convenio de Oviedo.

Estos instrumentos ponen de manifiesto compromisos tales como:

- La protección de los Derechos Humanos.
- Evitar toda forma de discriminación hacia una persona. Tratar a todos los seres humanos con consideración y respeto, sin establecer otras diferencias entre ellos que las que redunden en beneficio de todos y en especial de los menos favorecidos.
- Acceso equitativo a los beneficios de una atención de la salud de calidad apropiada.
- El respeto a la dignidad de una persona al reconocer su valor intrínseco y la protección de su condición como ser humano. Considerar a la persona como un fin en sí mismo y nunca sólo como un medio, o subordinarlo al interés o bienestar de otros o al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad.
- Consentimiento informado, a fin de que los pacientes reciban previamente una información

adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención médica, así como sobre sus riesgos y consecuencias, y puedan optar en cualquier momento por retirar libremente su consentimiento.

- El derecho de las personas a que se respete su vida privada cuando se trate de informaciones relativas a su salud. Niveles de protección adecuados de esos datos y de las muestras biológicas. Prestar la debida atención al carácter sensible del manejo y uso de los datos genéticos.
- Que las investigaciones en seres humanos se apeguen a principios científicos, y se realicen sólo si el objetivo justifica el riesgo para el sujeto de investigación, asegurando que su integridad, derechos y bienestar sean protegidos. La protección de las personas que no tengan capacidad para expresar su consentimiento a un experimento. Distribuir los beneficios y las cargas de la investigación en forma equitativa.
- Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Entre muchos otros.
- Para afrontar tales responsabilidades, actualmente, muchos países cuentan ya con comisiones o comités nacionales de ética/bioética; otros que no han logrado institucionalizarla, son poseedores de instituciones académicas y educativas en la materia.

Las comisiones nacionales de bioética nacen, principalmente, como organismos consultivos, de estudio y asesoramiento sobre temas relacionados con la bioética y son creadas por alguna autoridad o institución pública. Algunas de sus funciones principales son: dar orientación y asesoramiento a los representantes políticos y a los gobiernos, fomentar el debate democrático y público y el análisis y la elaboración de políticas públicas en campos éticos complejos. Su función no es estrictamente normativa, dichas comisiones definen los problemas, los estudian y exponen puntos de vista con la finalidad de explorar posibles soluciones o formular recomendaciones.

La figura de las comisiones nacionales de bioética puede diferir de un país a otro, ya que no existe un modelo único para su creación; mientras que algunas

tienen un carácter permanente otras son creadas *ad hoc* para emitir recomendaciones acerca de un tema en específico. Además, la norma o autoridad por la cual son creadas, sus funciones y encargos, así como el tipo de miembros que las componen pueden ser distintos entre los países.

Su creación responde en gran medida a la necesidad humana, individual y colectiva, de consultar unos con otros, cuestiones importantes y lograr así un diálogo sobre los dilemas bioéticos que surgen en las distintas instancias, países y regiones. Es importante mencionar que si bien no existe un modelo de institucionalización de la bioética en el mundo, dicha disciplina es llevada al campo de la acción pública y más concretamente a la gubernamental. En este sentido, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud, ha creado la Comisión Nacional de Bioética, la cual en los últimos 20 años, se ha dado a la tarea de promover una cultura bioética en México.

Las repercusiones de la institucionalización de la bioética trascienden en los distintos órdenes de la vida social. Actualmente las legislaturas federales y estatales en México se vienen pronunciando con más intensidad en favor de la regulación de temas relacionados con la bioética, así como en las formas

de garantizar la protección de los derechos humanos, como ocurrió con la reforma constitucional realizada en 2011, en la cual se renovó de manera sustancial la concepción de los derechos humanos en el país.

La legislación sanitaria más reciente está incidiendo con mayor fuerza en ámbitos de la bioética como son: la tutela de los derechos de los pacientes, el fortalecimiento de la infraestructura bioética, la integridad científica y la protección de los sujetos de investigación, entre otros.

En este mismo ámbito de la institucionalización de la bioética, la infraestructura bioética en México está en vías de expansión, mediante la integración y funcionamiento de las comisiones estatales de bioética y los comités hospitalarios de bioética y de ética en investigación, estos últimos son obligatorios de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud (LGS).

De esta manera, la incorporación de principios bioéticos responde a la necesidad de edificar rutas de acción gubernamental que preserven los derechos humanos y la dignidad de todas las personas que se involucran en los procesos vinculados con la salud y las ciencias de la vida, con la intención de velar por el bienestar de los individuos y sus comunidades.

## II. MARCO JURÍDICO

En función de su marco de acción la CONBIOÉTICA atiende la observancia de los ordenamientos normativos que le permitan garantizar el cumplimiento de su objeto, dentro de los cuales destacan:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Tratados internacionales:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Art. 8).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### Leyes federales:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Salud.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General del Cambio Climático.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Ley sobre la Regulación de Tratados.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ley General de Protección Civil.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

#### **Códigos:**

- Código de Comercio.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- Código Penal para el Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

#### **Reglamentos:**

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia

de Investigación para la Salud.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

#### **Decretos:**

- Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

#### **Normas Oficiales Mexicanas:**

- NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

#### **Acuerdos:**

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.
- Acuerdo del Consejo Nacional de Salud de fecha 8 de septiembre de 2011, en el que se señala que cada entidad federativa contará con su Comisión de Bioética, para lo cual se garantizará su operación, continuidad y sustentabilidad, y se impulsará la creación y operación de comités de ética en investigación y hospitalarios de bioética, todo ello con base en los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Bioética.

**Planes:**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**Programas:**

- Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

**Lineamientos:**

- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**Manuales:**

- Manual de Organización General de la Secretaría de Salud.

**Guías:**

- Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética.
- Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación.

**Declaraciones internacionales:**

- Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.
- Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad.
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.
- Declaración de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente.
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

De conformidad con su Decreto de Creación (DOF 7/09/2005), la Comisión Nacional de Bioética es un

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa, que tiene como funciones:

- Establecer las políticas públicas de salud vinculadas con la temática bioética; como órgano de consulta nacional sobre temas específicos de bioética;
- Identificar y sistematizar los elementos que inciden en una cuestión bioética, a fin de ofrecer información pertinente sobre los mismos a instituciones, grupos sociales o cualquier otro sector interesado;
- Coadyuvar para que el derecho a la protección de la salud se haga efectivo en los temas de investigación para la salud, así como en la calidad de la atención médica;
- Propiciar debates sobre cuestiones bioéticas con la participación de los diversos sectores de la sociedad;
- Fomentar la enseñanza de la bioética, particularmente en lo que toca a la atención médica y la investigación para la salud;
- Promover la creación de comisiones estatales de bioética;
- Promover que en las instituciones de salud públicas y privadas, se organicen y funcionen comités hospitalarios de bioética y comités de ética en investigación, con las facultades que les otorguen las disposiciones jurídicas aplicables, así como apoyar la capacitación de los miembros de estos comités;
- Establecer y difundir criterios que deban considerar los comités hospitalarios de bioética y comités de ética en investigación para el desarrollo de sus actividades;
- Organizar y participar en actividades de investigación y de docencia vinculadas con su objeto;
- Opinar sobre los protocolos de investigación en salud que se sometan a su consideración;
- Suscribir los convenios de colaboración que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- Fomentar la comunicación con universidades, instituciones de educación superior, grupos académicos y de la sociedad civil vinculados con cuestiones bioéticas;
- Procurar la observancia de criterios de bioética a nivel intersectorial en cuestiones relacionadas con la salud en materia de alimentos, agua, medio ambiente, educación, entre otras, y
- Las demás atribuciones que le asigne el Secretario de Salud.







### III. DIAGNÓSTICO



## III. DIAGNÓSTICO

### III.1 Antecedentes

En el horizonte conceptual y de aplicación antes mencionado, el trabajo y las funciones de la CONBIOÉTICA adquieren mayor relevancia, ya que es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud que promueve la cultura bioética en México a partir del análisis laico, plural e incluyente de los dilemas bioéticos, fundamentado en el respeto a los derechos del ser humano, a la protección de los seres vivos y a la preservación de su entorno. Es un cuerpo consultivo y de opinión para los temas y dilemas bioéticos, en especial sobre políticas públicas e iniciativas de ley. Actualmente es un referente nacional e internacional en la materia, con 20 años de existencia.

La CONBIOÉTICA, desde su creación, ha promovido el análisis concertado a través de la interlocución con instituciones y organizaciones nacionales, así como con organismos internacionales, que le han dado visibilidad mundial a los problemas de orden ético y bioético y los han hecho alcanzar un tratamiento significativo en los últimos años.

Los aspectos abordados por la bioética tienen un matiz particular en cada región y país, por lo que resulta necesario identificar las tendencias de vanguardia en cuanto a los temas, metodologías de análisis y reflexiones, para luego traducirlas en propuestas de acción y políticas *ad hoc* al contexto nacional.

En el mismo sentido, la evolución de los aspectos sustantivos de la bioética mantiene una correlación con los procesos estructurales de la sociedad, por ello, el avance desarrollado en materia de derechos humanos ha permitido visibilizar cuestiones que en otros espacios temporales no habrían sido percibidas en toda su magnitud. Ejemplo de lo anterior son el derecho humano al acceso a la información que,

en el ámbito de la bioética, tiene su correlato en la pertinencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

Es importante enfatizar que las decisiones bien informadas permiten establecer rutas de acción adecuadas para favorecer el desarrollo integral y la calidad de vida de las personas. Asimismo, la creación de mecanismos que acompañen estas acciones y contribuyan al mejor desempeño de las estructuras operativas que las llevan a cabo, también son elementos sustantivos de la bioética.

### III.2 Situación actual y problemática

Para la Comisión Nacional de Bioética ha sido fundamental el diálogo permanente que permite la sistematización de las experiencias y el intercambio de conocimiento. En este sentido, la vinculación internacional genera una amplia gama de posibilidades de interlocución, destacando el abordaje de cuestiones de carácter global que implican un alto grado de compromiso de las instituciones participantes, para trasladar los análisis realizados al contexto nacional, a través de actividades académicas y de vinculación, sobre contenidos temáticos especializados en bioética, para apoyar a las instituciones de atención, investigación y formación en salud, así como para proponer y alimentar las políticas públicas nacionales.

La CONBIOÉTICA participó, entre 2007 y 2012, en alrededor de 80 actividades con organismos nacionales y extranjeros, de carácter nacional e internacional, donde se abordaron tópicos relevantes como: la responsabilidad social y la salud; el

principio de respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal; el uso ético de las biotecnologías y la conformación de cuerpos colegiados en bioética. Dentro de las organizaciones con las que se participó destacan las siguientes:

Organización Mundial de La Salud (OMS); Organización de Las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); Organización Panamericana de La Salud (OPS); Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF); Federación Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Bioética (FELAIBE); Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos (CSF MEX-EU); Bureau of European Policy Advisers (BEPA); (Comisión Europea, Oficina de Consejeros Políticos Europeos) Committee on Bioethics; DH-BiO (Comité de Bioética DH-BIO); Consejo de Nuffield en Bioética (Nuffield Council on Bioethics); Consejo de Europa; Consejo en Investigación en Salud para el Desarrollo (COHRED); Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador (SENESCYT).

Es importante mencionar que, derivado de las gestiones realizadas por la CONBIOÉTICA en junio de 2014, México será el referente internacional de bioética, ya que se realizarán los dos eventos de mayor relevancia global en la materia: La 10ª Cumbre Global de Comisiones Nacionales de Ética/Bioética y el 12º Congreso Mundial de Bioética.

La Cumbre Global de Comisiones Nacionales de Ética/Bioética, a realizarse del 22 al 24 de junio de 2014, se celebra bianualmente desde 1996; es promovida por la Organización Mundial de la Salud y congrega a delegaciones oficiales nacionales de bioética de más de 100 países de todo el mundo, así como a representantes de organismos internacionales entre los que destaca la UNESCO. Por su naturaleza, es un evento privado. Sin embargo, los resultados serán difundidos por la CONBIOÉTICA.

Por lo que respecta al 12º Congreso Mundial de Bioética (del 25 al 28 de junio de 2014), es la reunión de mayor importancia para la divulgación de

hallazgos y nuevas perspectivas teóricas en torno a las reflexiones que suscitan los avances de la ciencia y la tecnología en la vida. El Congreso, convocado por la Asociación Internacional de Bioética (IAB por sus siglas en inglés), es el único que conjunta a los especialistas del más alto nivel en el mundo, cuyas conferencias son realmente novedosas y cuyos temas son tratados con rigor científico, por lo que sus resultados marcan la pauta, a nivel global, respecto a temáticas y abordajes de la bioética. Cabe señalar que el Congreso está abierto al público.

### ***Fortalecimiento institucional***

La tendencia actual en los gobiernos del mundo es incorporar en el mapa de su estructura organizacional la creación de sus comisiones nacionales de bioética como un medio para que la toma de decisiones en el campo público recoja la perspectiva ética de las sociedades contemporáneas.

Las comisiones nacionales de bioética son un elemento sustantivo para responder de manera institucional a las cuestiones importantes que en materia de salud, ciencias de la vida, la tecnología y su aplicación, entre otros aspectos, afectan el diario vivir de las personas en su espacio cotidiano. Asimismo, favorecen la creación de espacios de análisis y diálogo sobre los dilemas que emergen en los escenarios sociales de los países y regiones.

Es importante mencionar que, si bien no existe un modelo de institucionalización de la bioética en el mundo, dicha disciplina es llevada al campo de la acción pública y, más concretamente, a la gubernamental, mediante políticas de revisión y actualización del marco normativo, políticas en materia de educación y acciones de difusión y diseminación de la bioética y su horizonte de aplicación.

En este contexto, la Comisión Nacional de Bioética ha venido fortaleciendo su estructura organizacional, lo cual le permite instrumentar diversas estrategias para robustecer su operatividad, dentro de las cuales

se cuenta con una nueva sede permanente, que vigoriza la labor de la CONBIOÉTICA y en especial del Centro del Conocimiento Bioético (CECOBE).

El proyecto del nuevo recinto, desde su diseño, consideró el desarrollo de la cultura bioética que involucre a la sociedad y se tiene previsto mantener los niveles de orientación a resultados de impacto dentro y fuera del órgano desconcentrado. Esto se traduce en la fase II del Proyecto de inversión de la Comisión Nacional de Bioética; es decir, en la puesta en marcha de la Unidad de Seminarios en donde se proyectará la labor del conocimiento bioético para seguir fortaleciendo la capacidad instalada, el desarrollo académico y las políticas públicas en salud y bioética.

### ***Abordaje de temas en bioética de alto impacto social***

En octubre de 2011, la CONBIOÉTICA convocó a la primera Reunión de Cuerpos Consultivos en Bioética de la Región de las Américas. A dicha reunión asistieron los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, El Salvador, Estados Unidos de América, Jamaica, Panamá, Perú y México, y la Asesora Regional del Programa de Bioética de la OPS. La experiencia acumulada tanto en la colaboración con organismos internacionales, como en la vinculación con instituciones nacionales, permitió a la CONBIOÉTICA integrar nuevas perspectivas a sus programas de trabajo y reconocer elementos que favorecen la aplicación de la bioética en el quehacer institucional y social.

La información especializada obtenida también ha sido insumo para la elaboración de importantes pronunciamientos en temas afines como: Bioética y práctica médica; Bioética, salud y preservación del medio ambiente; Reproducción humana asistida; Transparencia entre industria farmacéutica, médicos e instituciones de salud; Bioética e investigación en salud; Reflexiones bioéticas en relación a muerte materna y voluntades anticipadas.

De esta manera, el intercambio de conocimientos y experiencias constituyen una ventana de oportunidad para fortalecer la posición de la CONBIOÉTICA como un organismo de vanguardia referente en la materia a nivel mundial. Para seguir avanzando en este rubro, la CONBIOÉTICA deberá establecer estrategias que permitan seguir formalizando los vínculos con organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la bioética, así como afianzar los ya existentes, en aras de seguir generando conocimiento en temas que al trasladarlos al contexto nacional, favorezcan a la población mexicana con la aplicación de la bioética en sus distintas esferas de acción.

### ***Colaboración interinstitucional***

La incorporación de la bioética en los ámbitos académicos, de gobierno y en la sociedad en general de nuestro país, ha estado acompañada de acciones de vinculación interinstitucional, subrayando la alianza estratégica con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), mediante el establecimiento de mecanismos para el impulso de la bioética y la ética en la ciencia, la tecnología y la investigación, así como para el apoyo de medios electrónicos para su difusión; con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para establecer las bases y mecanismos de coordinación que contribuyan al mejoramiento, desarrollo e impulso de la actividad académica, investigación y difusión relacionada con la bioética; así como la Cruz Roja Mexicana, donde se acordó con su Presidente Nacional la integración y funcionamiento de comités hospitalarios de bioética en la institución, así como vincular la cultura bioética al voluntariado nacional.

Sin embargo, en razón de estos avances significativos, es necesario seguir generando nuevos mecanismos de colaboración para transitar hacia una perspectiva sectorial que permita formular programas de trabajo compartidos con instancias que incorporen la perspectiva bioética a sus ámbitos de operación, en el marco de los compromisos institucionales derivados de los programas sectoriales.

En este sentido, la CONBIOÉTICA debe buscar acuerdos interinstitucionales e intersectoriales que permitan acciones vinculadas, como en el caso de los comités hospitalarios de bioética y de ética en investigación, en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, destacando posibles acuerdos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, los servicios médicos de las Fuerzas Armadas y de Petróleos Mexicanos, entre otras instituciones de carácter federal y estatal.

### ***Fortalecimiento y actualización normativa***

Los avances logrados han permitido contribuir al fortalecimiento de la legislación sobre cuestiones de orden bioético. Ejemplo de lo anterior son las disposiciones que encontramos en el derecho sanitario, ambiental, civil, penal, familiar, entre otras, sin que todavía llegue a existir un cuerpo normativo único que aglutine la temática relacionada con la bioética.

Destaca, por su importancia, la modificación a la legislación sanitaria federal (DOF 11/12/2011) en la cual se establece la obligatoriedad de constituir comités hospitalarios de bioética, como grupos interdisciplinarios que analizan, discuten y apoyan la toma de decisiones respecto de los problemas o dilemas bioéticos que se presentan en la atención médica, en la docencia o la educación; asimismo establece que estos comités deberán funcionar e integrarse de conformidad con los criterios que establezca la Secretaría de Salud a través de la CONBIOÉTICA.

En atención a esta modificación a la Ley General de Salud, el 31 de octubre de 2012 se publicaron las Disposiciones Generales para la integración y funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y las correspondientes a los Comités de Ética en Investigación, las cuales se conformaron en la CONBIOÉTICA con la colaboración de especialistas y organismos destacados en la materia.

En seguimiento a lo alcanzado, se tendrá que seguir adecuando la normatividad vigente en la materia, por lo que esta Comisión Nacional actualmente se encuentra gestionando y promoviendo ante las instancias competentes, una propuesta de reforma al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, que básicamente se centra en dos temas: el de homologar el término de comisión por el de comité y el de impulsar el registro de los comités de ética en investigación ante este órgano desconcentrado; lo anterior con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo Segundo Transitorio del citado decreto de fecha 14 de diciembre de 2011, por el que se reforman y adicionan los artículos 41 bis y 98 de la Ley General de Salud (LGS).

En este sentido, la cooperación y el diálogo permanente entre distintos actores sociales y la CONBIOÉTICA, han venido promoviendo el abordaje de proyectos normativos afines de alto impacto social, lo cual favorece el intercambio de ideas tanto en el contexto nacional como en las entidades federativas. Esta posibilidad alcanza a los cuerpos legislativos locales y federales para impulsar que se fijen posturas respecto a temas con un alto grado de responsabilidad.

De hecho, la Comisión Nacional ha contribuido a la revisión de diversos documentos especializados, entre los que destacan 23 opiniones técnicas en materias diversas como: reproducción humana asistida; planificación familiar y de crio-preservación de células germinales; error y negligencia médica en México, por citar algunos temas.

Tomando en consideración la complejidad que encierran estos tópicos y el mosaico de posibilidades que se abren ante un escenario de constante cambio, la CONBIOÉTICA continuará promoviendo la revisión de la normatividad relacionada con la bioética. Aunado a lo anterior, es necesario que el marco normativo existente que se vincula con la bioética, sea conocido y aplicado adecuadamente, además de que sea congruente con el sistema sociocultural mexicano, a fin de que las normas puedan ser operables con el quehacer de la salud y en beneficio de la sociedad.

### III.3 Avances 2007-2012

Desde su creación, la CONBIOÉTICA ha buscado contribuir a la rectoría de la Secretaría de Salud en la prestación de los servicios de atención médica, así como en el desarrollo de la investigación en salud. En esta condición, la evolución institucional y de la estructura orgánica de esta Comisión Nacional ha permitido establecer grados de avance en esta contribución y particularmente, desde el 2009 este desarrollo se ha consolidado al grado de integrar un Programa de Acción Específico (PAE) en materia de bioética.

A partir de este horizonte, la CONBIOÉTICA impulsa la institucionalización de la bioética en nuestro país, mediante estrategias que favorecen la aplicación de principios y criterios normativos en materia de bioética, tanto en la investigación y la prestación de servicios, como en la docencia y la formación en salud. Respondiendo a lo anterior, se ha fortalecido el desarrollo y la operatividad de la infraestructura bioética nacional.

La infraestructura bioética, en su aspecto operacional está conformada por las Comisiones Estatales de Bioética (CEB), los Comités Hospitalarios de Bioética

(CHB) y los Comités de Ética en Investigación (CEI). Tiene como objeto contribuir a la consolidación de la rectoría de la Comisión Nacional de Bioética en la materia en el país, a través del desarrollo de normas éticas y asesorías para la atención, investigación, legislación, política pública y docencia en salud, así como el fomento de actitudes de reflexión y discusión multidisciplinaria y multisectorial en los temas vinculados con la salud humana para la creación de una cultura bioética.

Asimismo, aquellas agrupaciones, organizaciones, asociaciones y academias, entre otros grupos organizados de la sociedad civil, son parte de la capacidad instalada de la que se dispone en el país los para abordar el campo de la bioética.

Las Comisiones Estatales de Bioética son cuerpos colegiados con carácter multidisciplinario e interinstitucional, creados en las entidades federativas con el propósito de extender, en el ámbito local la observación y práctica de los principios bioéticos, en un marco de respeto a la dignidad de la persona. Dependen para su operación de los gobiernos de las entidades federativas a través de las Secretarías de Salud correspondientes y mantienen comunicación con la Comisión Nacional de Bioética, quien hace recomendaciones sobre las modalidades de organización y lineamientos de operación.



**CUADRO 1.****Situación de las Comisiones Estatales de Bioética 2013**

| SITUACIÓN   | CANTIDAD | COMISIONES ESTATALES DE BIOÉTICA   |
|---|----------|--|
| CREADAS<br>(Comisiones con Acuerdo de Creación publicado) | 20       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja California</li> <li>• Campeche</li> <li>• Chiapas</li> <li>• Coahuila</li> <li>• Durango</li> <li>• Estado de México</li> <li>• Guanajuato</li> <li>• Guerrero</li> <li>• Jalisco</li> <li>• Hidalgo</li> <li>• Michoacán</li> <li>• Morelos</li> <li>• Nayarit</li> <li>• Puebla</li> <li>• Sonora</li> <li>• Tabasco</li> <li>• Tamaulipas</li> <li>• Tlaxcala</li> <li>• Veracruz</li> <li>• Zacatecas</li> </ul> |
| EN<br>REGULARIZACIÓN<br>del proceso<br>de creación        | 8        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguascalientes</li> <li>• Baja California</li> <li>• Sur</li> <li>• Nuevo León</li> <li>• Colima*</li> <li>• Oaxaca</li> <li>• Querétaro</li> <li>• San Luis Potosí</li> <li>• Yucatán</li> </ul>   |
| TOTAL<br>2012   | 28       |  |
| EN PROMOCIÓN  | 4        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chihuahua</li> <li>• Quintana Roo</li> <li>• Distrito Federal</li> <li>• Sinaloa</li> </ul>   |
| META<br>INSTITUCIONAL                                     | 32       |  |

*Fuente:* Registros internos de la Dirección Operativa de la CONBIOÉTICA.

El proceso de creación de las comisiones estatales de bioética se formalizó en 2003, a través del Consejo Nacional de Salud (CONASA), al establecerse que “Cada entidad federativa contará con su Comisión de Bioética”.<sup>2</sup> Este Acuerdo se fortaleció con la propuesta

de la Presidencia del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética, para su adición conforme a lo siguiente: “Cada entidad federativa contará con su Comisión de Bioética, para lo cual se garantizará su operación, continuidad y sustentabilidad, y se impulsará la creación y operación de CEI y CHB, todo ello con base en los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Bioética”.

<sup>2</sup> Acuerdo 22/IX/27.02.03: “Cada entidad federativa contará con su Comisión de Bioética” (IX Reunión Ordinaria del CONASA, el 27 de febrero de 2003 en Monterrey, N.L.).

Un aspecto importante en la vinculación con las entidades federativas y los organismos de bioética estatales, son las Reuniones Nacionales y las Regionales de Comisiones Estatales de Bioética. Las actividades colegiadas y de interlocución, favorecen la interrelación continua promoviendo el acercamiento a elementos teóricos en bioética, además de procurar el conocimiento, observancia

y desarrollo de los criterios bioéticos, e impulsar la creación y formalización normativa de las comisiones estatales de bioética. En las reuniones se convoca a los 32 titulares de las Secretarías Estatales de Salud o sus representantes, con quienes se establecen acuerdos para propiciar el desarrollo y consolidación de las comisiones fomentando la intercomunicación para la participación y apoyo de sus actividades.

## CUADRO 2.

### Reuniones de Comisiones Estatales de Bioética periodo 2010-2012

| REUNIONES  | 2010                                       | 2011                                     | 2012                                     |
|------------|--|--|--|
| NACIONALES | 5. <sup>a</sup> Reunion<br>Cd. de México   | 6. <sup>a</sup> Reunión<br>Cd. de México | 7. <sup>a</sup> Reunion<br>Cd. de México |
| REGIONALES | 6. <sup>a</sup> Reunion<br>San Luis Potosí | 7. <sup>a</sup> Reunión<br>Puebla        | 8. <sup>a</sup> Reunión<br>Zacatecas     |

*Fuente:* Registros internos de la Dirección Operativa de la CONBIOÉTICA.

En el periodo 2010-2012 se llevaron a cabo tres Reuniones Nacionales y tres Reuniones Regionales en donde se reconoció la importancia de avanzar en la consolidación de la infraestructura bioética nacional, en particular en el desarrollo de la operatividad de estos cuerpos colegiados estatales. Destacan la 7.<sup>a</sup> Reunión Regional realizada en la ciudad de Zacatecas el 4 y 5 de octubre de 2012, y en marzo de 2012, la 7.<sup>a</sup> Reunión Nacional, en la que los trabajos realizados marcaron directrices y acuerdos para promover la creación y funcionamiento de los comités, la instalación de bibliotecas en bioética en sus respectivos ámbitos geográficos, así como desarrollar el programa anual de trabajo para cada una de las comisiones estatales.

En este sentido, la tarea de la CONBIOÉTICA es fomentar el diálogo y la colaboración necesarios, con las entidades federativas, que permita hacer factibles los acuerdos para la formalización del marco jurídico y asegurar la continuidad de su operación, estableciendo como objetivo estratégico que cada CEB disponga de sus elementos normativos como el Acuerdo de Creación y su Reglamento

Interior. Asimismo, es necesario impulsar que cada una de las comisiones estatales disponga de estructuras funcionales y orgánicas debidamente contempladas dentro de la Secretaría Estatal de Salud correspondiente, teniendo instrumentos técnicos-administrativos a partir de modelos y guías técnicas para su funcionamiento.

En el plano estratégico, la CONBIOÉTICA, contempla la instrumentación de la *Plataforma virtual de la infraestructura bioética nacional*, portal previsto como una estrategia de intercomunicación electrónica para promover la vinculación y el intercambio de información entre Comisiones Estatales de Bioética, los Comités de Ética en Investigación y los Comités Hospitalarios de Bioética; favoreciendo la vinculación a distancia por medio del proyecto Tele-bioética, y el apoyo de las bibliotecas virtuales de las entidades federativas.

El área operacional de la capacidad instalada en bioética se complementa con los Comités Hospitalarios de Bioética y los Comités de Ética en Investigación, los que se ubican en los establecimientos que conforman

el Sistema Nacional de Salud. Desde la creación de la Comisión Nacional de Bioética, se ha promovido la instalación de ambos comités en las unidades médicas de las principales instituciones del sector salud incluyendo al sector privado y centros de investigación biomédica, aun antes de tener el carácter obligatorio que determina la Ley General de Salud.

La aprobación tanto en el Senado como de la Cámara de Diputados de la iniciativa de ley efectuada en noviembre de 2011, fue el punto culminante para su procedencia en la legislación sanitaria del país, la cual contempla la obligatoriedad de los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del Sistema Nacional de Salud, de contar con Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación.

Corresponde a la Secretaría de Salud a través de la Comisión Nacional de Bioética determinar los criterios y disposiciones necesarias para la integración y funcionamiento de ambos comités, así como las características de los centros hospitalarios que deben tenerlos.

Asimismo, las Guías Nacionales para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, y correspondientes para los Comités de Ética en Investigación, desarrolladas por la CONBIOÉTICA, establecen los criterios para la instalación, integración y operación de ambos comités, por lo que se realizan actualizaciones periódicas de acuerdo con las modalidades surgidas en el ámbito nacional e internacional.

En el periodo 2009 - 2012 se han realizado dos actualizaciones a las citadas guías, la más reciente tiene especial relevancia, ya que establece y difunde los criterios con los que estos cuerpos colegiados en bioética deberán desarrollar sus actividades orientados por las reformas a la Ley General de Salud y a las Disposiciones Generales de ambos comités.

Sin embargo, la evolución constante y el dinamismo que los nuevos conocimientos aplican a los espacios de la atención y la investigación en salud, hacen necesaria una revisión periódica de estas guías de

apoyo e implican su actualización. Para responder a estas condiciones, la estrategia será el análisis sistemático de la pertinencia y oportunidad de estos documentos normativos y, en su caso, la modificación de las mismas con el concurso de expertos en la materia.

Como estrategia de difusión y capacitación de las adecuaciones normativas en la materia, se ha venido impartiendo el Curso Nacional "Introducción al Marco Normativo para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y Comités Hospitalarios de Bioética". Este curso se llevó a cabo en tres sedes regionales (Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey), la asistencia fue de aproximadamente 1,200 personas.

En este contexto, es relevante la implementación del Sistema Nacional de Registro de los Comités Hospitalarios de Bioética y el Dictamen Favorable de Comités de Ética en Investigación. Se diseñó un sistema de registro y emisión de dictámenes favorables, que ha conllevado la colaboración con la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para la obtención de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

### ***Difusión del conocimiento y aplicación de la bioética***

La necesidad de promover la enseñanza de la bioética es evidente; por la obligatoriedad de la existencia de Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) y de Comités de Ética en la Investigación (CEI) y por su aportación como catalizador del diálogo y la deliberación crítica en la toma de decisiones relativas a la vida y la salud.

La Comisión Nacional de Bioética participa activamente en el desarrollo y la consolidación de la enseñanza y difusión de la bioética en el país. De forma directa, a través de los cursos de capacitación que ofrece, particularmente a los miembros de CHB y CEI y al personal del Sector Salud, mediante

actividades de difusión como videoconferencias, seminarios y la co-participación en cursos ofrecidos por instituciones académicas. La CONBIOÉTICA participa activamente en diversas tareas de carácter académico y de divulgación en diversos espacios en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, instituciones de educación superior, asociaciones, colegios y academias, principalmente del ámbito médico, ofrecen con regularidad cursos y programas específicos de formación en bioética.

A partir de estos elementos, es posible establecer tres grandes campos de trabajo para la CONBIOÉTICA en cuanto a oferta académica se refiere: la bioética en los programas curriculares, como especialización y como formación continua. De ahí la importancia de conocer la oferta académica actual para definir las acciones y esfuerzos que se requieren, para incidir tanto en la demanda como en la oferta educativa en bioética en todo el país, con la intención de que la bioética sea conocida y utilizada como recurso para el bienestar de los ciudadanos.

Las modificaciones en la legislación en salud, han generado un incremento en la oferta académica en bioética dada la necesidad de contar con miembros de CHB y CEI capacitados. Al mismo tiempo los problemas y dilemas sociales actuales exigen que la bioética esté cada vez más presente en la agenda pública nacional.

Por su naturaleza la bioética acoge a profesionales de distintos campos de estudio lo cual constituye una de sus fortalezas y evidencia la relevancia que cada vez más toma esta disciplina en los ámbitos de enseñanza, investigación y legislación, dando prioridad a la protección de los Derechos Humanos.

El aumento en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es un aspecto de relevancia para la CONBIOÉTICA, y que tiene que abordar de manera inmediata. Si bien es cierto, la educación virtual no es un campo nuevo de la enseñanza, la tendencia indica que los cursos en línea, la comunicación vía internet entre profesores y alumnos, tanto en cursos de educación continua como en programas de posgrado, serán una

herramienta útil que permitirá eficientar la enseñanza y difusión en bioética.

La CONBIOÉTICA ha impulsado programas académicos y de difusión del conocimiento bioético y su aplicación, generando productos y servicios propios, que buscan atender las solicitudes, tanto de usuarios como de las instituciones y organismos no gubernamentales. Asimismo, se ha instrumentado el Programa Anual de Videoconferencias para la difusión de temas sustantivos en bioética, vía internet.

En el programa se abordan temas relevantes y de interés social en bioética, salud, medio ambiente y aspectos relacionados con la ciencia, la tecnología y sus implicaciones en la naturaleza y la vida. En 2012 se impartieron 20 videoconferencias.

Asimismo, de 2010 a 2012 se realizaron actividades de vinculación académica y capacitación de temas diversos en bioética, tales como: Bioética y Derecho; La Sociedad del Conocimiento Bioético; Ética en la relación Médico-Paciente; Muerte Materna y Ética en Investigación, entre otros.

Por otra parte, se acordaron programas de formación continua en bioética para el personal del Sistema Nacional de Salud y público interesado, en colaboración con instituciones académicas, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En coordinación con la Facultad de Derecho de la UNAM, a través del Programa Permanente de Ética, se colabora en el curso propedéutico de ingreso a dicha Facultad, con los temas de introducción a la bioética y el marco jurídico de su aplicación. En este contexto se ha conformado un documento preliminar del catálogo de instituciones con programas educativos en bioética, con información relacionada con la oferta de los mapas curriculares, de formación especializada y de educación continua en bioética.

En materia de la promoción y difusión del conocimiento bioético, la biblioteca y los servicios de información a usuarios internos y externos del Centro del Conocimiento Bioético (CECOBE), disponen de un portal virtual que ofrece servicios de información de alto impacto e incluye: atención a usuarios,

colecciones impresas y electrónicas actualizadas, acceso a bases de datos por suscripción y de acceso libre, cursos de capacitación, Comunidad *Amigos CONBIOÉTICA*, boletín de noticias, bibliotecario virtual, colaboración con otras bibliotecas y alertas bibliográficas.

En este recinto de información y conocimiento especializado en bioética y ciencias de la vida, se tiene un acervo bibliográfico que consta de 1178 títulos y 4311 ejemplares dentro de su catálogo electrónico en línea. La atención a usuarios opera desde sus dos principales vertientes: un espacio físico y un portal virtual [www.amigosconbioetica.org](http://www.amigosconbioetica.org) a través del cual se ofrecen y potencializan los recursos y servicios de información con los que cuenta la biblioteca.

La biblioteca ofrece una importante cartera de servicios para sus usuarios, entre los que destacan préstamos en sala, a domicilio e interbibliotecarios, búsqueda y recuperación de información con bases de datos EbscoHost, atención en línea por correo electrónico, por formulario web o por bibliotecario virtual. Asimismo, se gestionó un nuevo sistema integral de información en línea (Janium) amigable y funcional para los usuarios, bases de datos comerciales (Elsevier, BioOne, y Gale Cengage), para optimizar los servicios de la biblioteca del CECOBE.

Una acción fundamental para su posicionamiento es la promoción de sus recursos y servicios mediante la distribución de material impreso en diferentes espacios y eventos. Con este propósito, se inició la distribución de impresos promocionales (trípticos y separadores para libros) entre las Comisiones Estatales de Bioética, instituciones de enseñanza superior, diversas instancias de la administración pública federal y estatal, así como entre organizaciones sociales interesadas y otros centros de información.

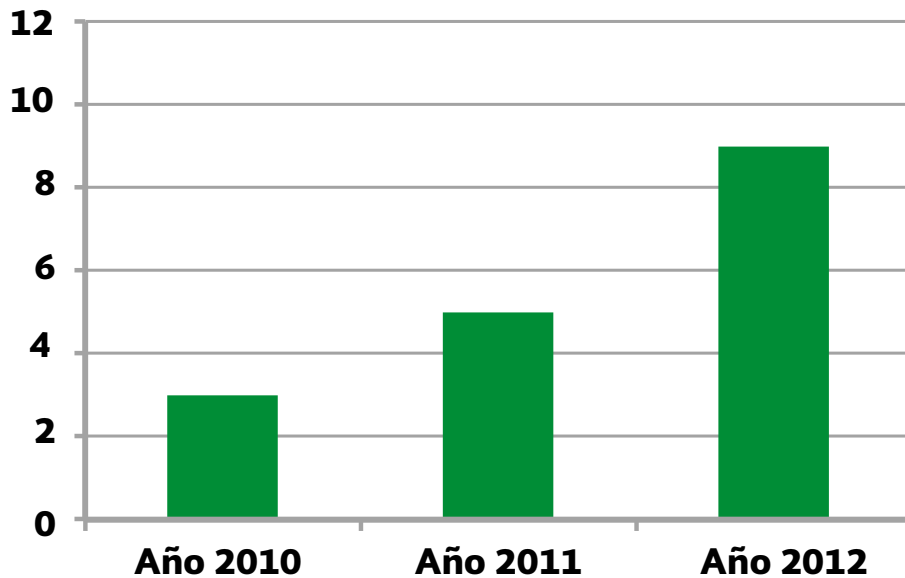
De igual forma, un aspecto de particular importancia es la colaboración activa con otras instituciones, que ha quedado plasmada a través de 138 acuerdos de colaboración interbibliotecarios celebrados con las bibliotecas especializadas en salud y bibliotecas educativas de los sectores público y privado. La biblioteca cuenta ahora con un espacio de aprendizaje virtual para proporcionar cursos en forma sincrónica y asincrónica a través de su portal virtual Amigos CONBIOÉTICA.

En 2012, la CONBIOÉTICA organizó la Primera Reunión de Bibliotecas en Salud y Bioética. Participaron representantes de más de 50 bibliotecas enfocadas a la salud, las humanidades y ciencias de la vida en general, tanto de la Ciudad de México como del interior de la República. Asimismo, la biblioteca impulsa la formación y capacitación de usuarios, a través de la realización de talleres de búsqueda y recuperación de información en bioética y en ciencias de la salud. Hasta 2012 se han efectuado aproximadamente 21 talleres dirigidos a las Comisiones Estatales de Bioética, personal de los servicios de atención e investigación en salud y usuarios de otras instituciones académicas y del sector salud. El fortalecimiento de la Biblioteca de la CONBIOÉTICA se debe al apoyo y a la sinergia con instituciones de gran prestigio, interesadas en la difusión del conocimiento bioético, como son CONACYT, UNAM y UNESCO.

Complementando el catálogo de servicios del CECOBE se encuentra el programa de divulgación de la cultura bioética que incluye, entre otros aspectos, la actualización continua del portal institucional, el programa editorial anual, foros de interlocución social sobre temas bioéticos, programa anual de videoconferencias y de modo relevante, la elaboración trimestral de la Gaceta CONBIOÉTICA.

## GRÁFICA 1

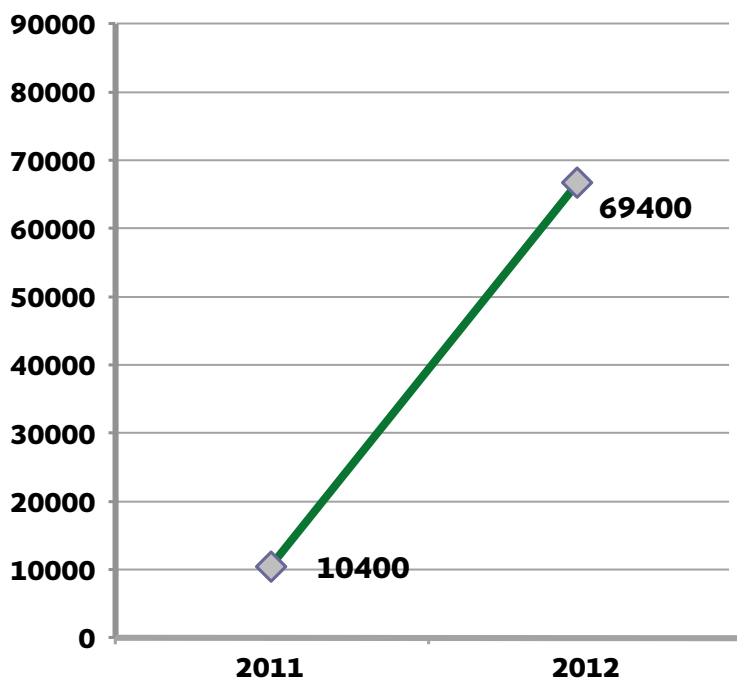
Número de publicaciones editadas por la CONBIOÉTICA en el periodo 2010-2012



*Fuente:* Registros del Centro del Conocimiento Bioético.

La Gaceta se edita periódicamente y está dirigida a la sociedad en general y no sólo a especialistas del campo de la bioética, ha tocado temáticas muy diversas en las secciones que la integran como son: cultura y bioética, tareas y perspectivas institucionales, bioética en el ámbito nacional e internacional, y portal abierto, espacio en el que pueden participar los lectores de la publicación, entre otros.

El medio digital más importante para la difusión y divulgación de actividades de la Comisión es el portal web institucional, el cual se actualiza sistemáticamente en sus diversos contenidos: temas bioéticos, eventos internos y externos, información académica y ligas a sitios de interés. Según el reporte emitido por *Google Analytics*, durante 2012 tuvo 69400 visitas. La evaluación del portal web efectuada por el Sistema Internet de la Presidencia obtuvo una calificación promedio de 9.9.

**GRÁFICA 2.**Evolución de las visitas al sitio web [www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx](http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx) durante 2011 y 2012

Fuente: Google Analytics, diciembre de 2013. Corte al 6 de diciembre de 2013.

**III.4 Retos 2013-2018**

Ante la necesidad de establecer una planeación estratégica que permita identificar las acciones que liberen el máximo potencial de la CONBIOÉTICA, las ventanas de oportunidad se abren en dos vertientes, por un lado generar productos y servicios de calidad que incorporen las tecnologías de la información en los proyectos de difusión, capacitación y formación académica; por otro lado, acompañar estos insumos con esquemas normativos, de coordinación y de promoción que impulsen la aplicación del conocimiento bioético, especialmente en el desarrollo de los servicios de salud e investigación, en la educación y en cuidado del medio ambiente, y en colaboración interinstitucional e intersectorial. El

reto puede establecerse en los diez grados rubros siguientes:

1. Consolidar a la Comisión Nacional de Bioética como órgano rector, normativo y consultivo, y referente nacional e internacional, que atienda las dinámicas sociales que en su transformación van implicando un análisis permanente de aquellos temas que tienen un alto impacto en la sociedad y en los individuos. Esto involucra la actualización del marco normativo que permita poner al alcance de la sociedad instrumentos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones adoptadas por el Estado Mexicano en diversos instrumentos internacionales, principalmente aquellos que se han suscrito en materia de Derechos Humanos y que imponen

deberes a los países miembros, en el sentido de adoptar todas las acciones necesarias para poner en práctica los principios en ellos enunciados, siendo el trabajo de esta Comisión un aspecto central para promover su observancia en los ámbitos que le han sido conferidos.

2. Generar mecanismos de diálogo interinstitucional e intersectorial que permitan insertar la perspectiva bioética en los distintos escenarios en donde tiene sentido e importancia su aplicación. Es así que la vinculación con entidades del sector como el IMSS, ISSSTE, SEDENA, PEMEX, las propias instituciones de la SSA y los Servicios Estatales de Salud, permitirá generar instrumentos de colaboración que hagan factible la aplicación del conocimiento bioético en la prestación de servicios, de investigación, docencia en salud y oferta académica en bioética.
3. Impulsar la aplicación de criterios bioéticos en la promoción, atención, investigación y formación en salud en el contexto nacional mediante esquemas de colaboración con las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud. La CONBIOÉTICA deberá generar acciones colaborativas en programas de difusión y capacitación en bioética, dirigidos tanto a prestadores de servicios, como para usuarios de los mismos, en el Sistema Nacional de Salud, y contribuir de esta manera, a la observancia de los Derechos Humanos, el respeto a la dignidad de las personas y el análisis objetivo de los dilemas éticos y bioéticos emergentes en los servicios de atención, investigación y docencia en salud.
4. Fortalecer el desarrollo, continuidad operativa y sustentabilidad de la capacidad instalada en bioética en el país a partir del diálogo permanente con las entidades federativas, promoviendo el cumplimiento de los acuerdos

establecidos en el Consejo Nacional de Salud, así como en lo dispuesto en la Ley General de Salud y los Reglamentos de la misma Ley, en materia de prestación de servicios de atención médica y en materia de investigación para la salud.

5. Consolidar la capacidad instalada en bioética para replicar a nivel local las acciones que en el contexto nacional realiza la Comisión. Para lograr lo anterior, es indispensable instrumentar canales de comunicación efectiva que además de sistematizar la información relativa al funcionamiento y operación de los CHB y CEI, promuevan redes colaborativas de intercambio de experiencias e información en bioética. Al respecto, la plataforma de información y registro de la capacidad instalada en bioética, es un proyecto estratégico que deberá consolidarse en la planeación estratégica. De igual manera, se debe gestionar la reforma legal y administrativa del registro de los CEI como parte de las atribuciones normativas y ámbito de competencia de la CONBIOÉTICA.
6. Impulsar la coordinación intersectorial para ubicar a la bioética como política de gestión nacional en la materia promoviendo la vinculación académica y de capacitación a través de programas de formación continua para el personal del Sistema Nacional de Salud y público interesado, en colaboración con instituciones académicas públicas y privadas, impulsando temas que puedan orientar el desarrollo de la bioética en sus distintos ámbitos de aplicación, así como fomentar la diseminación del conocimiento bioético en los diversos esquemas educativos.
7. Impulsar la difusión y divulgación del conocimiento bioético, a través de diversos medios de comunicación con temas relativos a: fortalecimiento jurídico de la bioética; la bioética



en las instituciones educativas; biotecnologías emergentes; bioética, sociedad y cultura; salud pública y bioética, entre otros. Lo anterior, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad acerca del valor público de la bioética y las responsabilidades inherentes en su aplicación cotidiana.

8. Conformar una estrategia nacional de formación y capacitación en bioética, orientada al personal del Sistema Nacional de Salud y particularmente a los miembros de los CHB y CEI, en coordinación con Instituciones Educativas públicas y privadas. De acuerdo con lo anterior, se instrumentará un sistema integral de información y bases de datos científicas especializadas y de vanguardia y se conformará el proyecto de red nacional de bibliotecas en bioética. Aunado a lo anterior, se establecerá el sistema de Telebioética como una herramienta virtual que fortalecerá la interlocución a distancia con las instancias educativas y organizaciones sociales.
9. Planear y organizar la 10ª Cumbre Global de Comisiones Nacionales de Ética/Bioética, con el objetivo de identificar temas éticos de importancia global y revisar las evidencias más recientes sobre éstos; llevar a cabo debates e identificar aproximaciones comunes y proveer un foro para que las comisiones intercambien puntos de vista acerca de sus necesidades y retos compartidos para el establecimiento de políticas públicas. Por otra parte, también se realizará el 12º Congreso Mundial de Bioética, que tiene como objetivo abordar las tendencias de vanguardia en el ámbito de la bioética, su conocimiento, desarrollo y aplicación, así como fortalecer acciones que fomenten el despliegue del conocimiento bioético, tanto en los ámbitos de investigación, enseñanza y servicios de salud, como en la sociedad.
10. Impulsar la puesta en marcha del proyecto de inversión que permitirá la creación de la Unidad de Seminarios en Bioética, donde se potenciarán las actividades de divulgación, interlo-

cución nacional e internacional, formación y capacitación en bioética con tecnologías de la información y comunicación de vanguardia.

Las áreas de oportunidad para la Comisión Nacional de Bioética son diversas y con un alto grado de complejidad, la organización administrativa establecida en el Decreto de Creación, ha quedado superada respecto de las necesidades actuales del órgano desconcentrado; la estructura orgánica actual presenta denominaciones y líneas de mando que no responden a la evolución de la CONBIOÉTICA. El brindar a este órgano un marco normativo consistente para la realización de su objeto implica la organización, dirección y difusión del conocimiento bioético, para generar una comunidad especializada y una sociedad informada y participativa en la toma de decisiones. Es así que la proyección a futuro de esta institución como referente y autoridad vinculada con la bioética es urgente e ineludible.

Por otra parte, la mundialización de la bioética traza el camino hacia un desarrollo social, viable y sustentable, el acceso a un sistema de salud universal, en el mejoramiento de la calidad de la vida en todas sus expresiones y, en la protección del medio ambiente, mediante una educación reflexiva, incluyente, tolerante y plural, que oriente la conducta ciudadana hacia la dignidad y el respeto a los Derechos Humanos en el contexto de un sinnúmero de desafíos que emanan de los adelantos científicos y tecnológicos que, en realidad, deben ser puestos al servicio de las personas y su entorno ambiental, y no de intereses particulares, sean económicos, ideológicos, religiosos o políticos.

A través de lo expuesto queda manifiesto que la misión de la CONBIOÉTICA, centrada en promover el conocimiento y la aplicación de la bioética en el país, generará beneficios directos e indirectos para el ciudadano. En el primer caso, en razón de que el contar con una infraestructura bioética en el país, conformada por las comisiones estatales y los comités de ética en investigación y hospitalarios de bioética, constituyen un apoyo para salvaguardar la dignidad y los derechos humanos de los pacientes

y sus familiares, al incidir en dilemas bioéticos que tienen lugar en el contexto de la atención a la salud, sea en el plano individual o colectivo; del mismo modo guardan una importancia capital para la mejora de la calidad de la atención lo que sin duda redundará en beneficio directo para la población.

Por otra parte, al desarrollar programas y generar estrategias de interlocución como son las videoconferencias que se transmiten en línea, en tiempo real, a través del portal de la Secretaría de Salud, así como las actividades de vinculación académica e institucional con organismos nacionales e internacionales, se abre la posibilidad de que el ciudadano se allegue de información y conocimientos esenciales del campo de la bioética, que son abordados por distintos especialistas en la materia y que le pueden brindar orientación sumamente útil para que tomen decisiones en beneficio de su salud, protección y bienestar en general.

Lo propio sucede con diversas publicaciones de divulgación que ha ido generando la Comisión, como es el caso la Gaceta CONBIOÉTICA, que está dirigida a la sociedad en su conjunto y que examina, de manera accesible y con un lenguaje directo y sencillo, diversos temas de interés para la colectividad.

De igual manera, con los servicios que ofrece la Biblioteca física y virtual del Centro del Conocimiento Bioético, los ciudadanos cuentan con la posibilidad de acceder gratuitamente a revistas, libros, folletos y promociones informativas sobre los diversos temas que ocupan a la bioética y que conforman herramientas esenciales de conocimiento, con las que toda persona debe familiarizarse, como es el caso del consentimiento informado, la voluntad anticipada, sus derechos como pacientes y familiares, las pautas para preservar sus derechos e identificar sus obligaciones en estos campos. En este contexto, cabe destacar que:

- La reflexión y el actuar bioético son indispensables para garantizar condiciones de equidad, justicia y respeto a los derechos humanos.
- La bioética contribuye a que la investigación científica acote riesgos e impulse mayores

beneficios sociales.

- El quehacer bioético constituye un apoyo esencial para la detección y resolución de situaciones que puedan generar conflictos en la interacción entre personal de salud-paciente-familia-sociedad.
- La bioética no se limita al ámbito de la salud humana, abarca la preservación de la vida en todas sus expresiones y su calidad en igualdad de condiciones de dignidad para todos.

Estos son algunos de los aspectos sustantivos que la Comisión pone al alcance de la ciudadanía, quien constituye el motivo toral de su quehacer, como institución pública centrada en la preservación de la salud individual y colectiva, así como en la protección de la vida en todas sus expresiones. Este es el compromiso que se ha trazado la Comisión Nacional de Bioética y que deberá tener continuidad desde una perspectiva que permita promover el conocimiento y aplicación de la bioética en México con una perspectiva global, así como para ser una institución de vanguardia, reconocida nacional y mundialmente por su impulso al desarrollo de la bioética en el marco de la responsabilidad social e individual.





## IV. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES



## IV. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

### IV.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo es la vía de acción institucional que, de manera coordinada entre el gobierno y la sociedad, permite afrontar los retos y desafíos que imponen el desarrollo y la justicia social en nuestro país. De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las políticas públicas que componen la planeación nacional son el eje que articula las acciones que llevará a cabo el Gobierno de la República.

De acuerdo con la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo es el documento rector que establece la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Nacional. Por lo anterior, en el PND se considera que la tarea de avanzar y favorecer

el crecimiento en todos los órdenes y escenarios de la realidad nacional corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país, en este sentido se establece que “El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución” (PND 2013-2018. pág. 13).

Por lo anterior, el PND expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como metas nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

#### CUADRO 3.

##### Objetivos nacionales

| OBJETIVO GENERAL               | LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL |                       |                                     |                     |                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| CINCO METAS NACIONALES         | 1. México en Paz.                     | 2. México Incluyente. | 3. México con Educación de Calidad. | 4. México Próspero. | 5. México con Responsabilidad Global. |
| TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES | I) Democratizar la Productividad.     |                       |                                     |                     |                                       |
|                                | II) Gobierno Cercano y Moderno.       |                       |                                     |                     |                                       |
|                                | III) Perspectiva de Género.           |                       |                                     |                     |                                       |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal. De esta manera, todos los programas que derivan de su rectoría, ya sean de carácter sectorial, especial, y regional, que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con su diseño y formulación. Por lo tanto, es indispensable que al modelo nacional de planeación se integren los programas anuales de ejecución que emanan de cada institución de la administración gubernamental.

En este contexto, la Comisión Nacional de Bioética, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, reconoce en las actividades que realiza, una manera de contribuir al logro del Objetivo Nacional de llevar a México a su máximo potencial por lo cual, en alineación con la *Meta II. México Incluyente*, y a la *Línea de acción 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud*, incorpora a su Programa de Acción Específico un conjunto de estrategias institucionales que, a través de la perspectiva bioética, buscan coadyuvar desde sus acciones y resultados a los esfuerzos de coordinación y rectoría que en el sector realiza la Secretaría de Salud.

#### CUADRO 4.

##### Alineación estratégica

| UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO  | COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA   |
|--|---|
| Plan Nacional de Desarrollo                    | Meta Nacional II. México Incluyente.  |
| Plan Nacional de Desarrollo<br>Línea de acción | 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.  |
| PROSESA Objetivo                               | 6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.   |
| PROSESA Estrategia                             | Estrategia 6.5. Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal.  |
| Misión   | Promover el conocimiento y aplicación de la bioética en el ámbito científico, de la tecnología y la salud con una perspectiva social y global.  |
| Visión   | Ser una institución de vanguardia reconocida nacional y mundialmente por su impulso al desarrollo de la bioética en la ciencia, la tecnología y la salud en el marco de la responsabilidad social e individual. |
| Nombre del Programa de Acción Específico (PAE) | Estrategia para la promoción y aplicación del conocimiento en bioética con una perspectiva global.  |
| Objetivo del PAE                               | Desarrollar el conocimiento y aplicación de la bioética en México mediante estrategias educativas, normativas, de divulgación y de consolidación de la infraestructura bioética nacional.                       |
| Programas institucionales                      | Programa Anual de Trabajo/Metas Anuales.  |

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA.

## IV.2 Alineación con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA)

El Programa Sectorial de Salud 2013–2018 es el instrumento mediante el cual el Gobierno de la República formula las políticas, estrategias y acciones con las que se propone alcanzar los principales objetivos estratégicos que en materia de salud se han establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018. Como documento sectorial rector establece seis objetivos, y para el logro de los mismos 39 estrategias y 274 líneas de acción, así como para su evaluación 16 indicadores, además de 36 líneas transversales de acción (PROSESA 2013–2018). En este sentido, los objetivos que se establecen son:

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.
2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.
3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.
4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.
5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.
6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

De acuerdo con lo anterior, la CONBIOÉTICA, de conformidad con su marco normativo de atribuciones, ha identificado las estrategias en las que la planeación de sus actividades y procesos institucionales pueden contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el programa. Es así que la alineación propuesta para planificar lo correspondiente al Programa de Acción Específico 2013–2018, se alinea al *Objetivo 6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal* bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, haciendo énfasis a la contribución

que pueda realizarse en torno a la *Estrategia 6.5. Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del Sistema Nacional de Salud Universal*, y en relación con las líneas de acción siguientes:

- 6.5.1. Fomentar el respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos humanos en la prestación de servicios de salud.
- 6.5.2. Fomentar que la investigación atienda criterios éticos, de pertinencia e integridad científica y protección de los derechos humanos.
- 6.5.3. Incorporar el enfoque bioético en el diseño, análisis y evaluación de las políticas públicas, y asignación de recursos.
- 6.5.4. Consolidar a las Comisiones Nacional y Estatales de Bioética, y a los Comités Hospitalarios de Bioética y de Ética en Investigación.
- 6.5.5. Promover la observancia de criterios de bioética internacionales acordes con el interés y las políticas de salud del país.
- 6.5.6. Difundir la cultura bioética entre la sociedad, impulsar capacitación del personal y la formación de profesionales en la materia.

Como se observa, las áreas de oportunidad para la bioética en nuestro país son importantes, ya que el escenario se muestra favorable para impulsar proyectos y programas que, desde el conocimiento y la cultura bioética, contribuyan a resolver los retos que implica la conformación de un Sistema Nacional de Salud renovado y bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

En este contexto, el PROSESA establece que dicha rectoría deberá fortalecerse a través de la regulación, la supervisión y la evaluación del sistema, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la integración de un sistema universal de información y evaluación en salud y la cooperación internacional. En este sentido, el diseño institucional que se abordará en el siguiente punto da cuenta de la manera en que la CONBIOÉTICA ha estructurado los elementos necesarios para alinear sus procesos sustantivos a los retos establecidos y contribuir, a partir la perspectiva bioética, en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.



**CUADRO 5.****Alineación estratégica PROSESA-PAE CONBIOÉTICA**

| <b>ESTRATEGIA 6.5.</b>  |   |
|---|---|
| <b>Situar a la bioética como política de gestión y de desarrollo del sistema nacional de salud universal.</b>                                 |   |
| <b>LÍNEAS DE ACCIÓN PROSESA</b>   | <b>OBJETIVOS PAE CONBIOÉTICA</b>  |
| 6.5.1. Fomentar el respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos humanos en la prestación de servicios de salud.                         | <b>1.</b> Lograr la aplicación de criterios bioéticos en la promoción y atención en salud en el contexto nacional.  |
| 6.5.2. Fomentar que la investigación atienda a criterios éticos, de pertinencia e integridad científica y protección de los derechos humanos. | <b>2.</b> Lograr la aplicación de criterios bioéticos en la investigación y docencia en salud en el contexto nacional.  |
| 6.5.3. Incorporar el enfoque bioético en el diseño, análisis y evaluación de las políticas públicas, y asignación de recursos.                | <b>3.</b> Coordinar la actividad intersectorial para ubicar a la bioética como política gestión nacional en la materia.   |
| 6.5.4. Consolidar a las Comisiones Nacional, Estatales de Bioética, y los Comités Hospitalarios de Bioética y de Ética en Investigación.      | <b>4.</b> Fortalecer el desarrollo, continuidad operativa y sustentabilidad de la infraestructura bioética en el país.  |
| 6.5.5. Promover la observancia de criterios de bioética internacionales acordes con el interés y las políticas de salud del país.             | <b>5.</b> Incrementar vínculos con organizaciones nacionales e internacionales para intercambiar experiencias y generar conocimiento en temas afines a la bioética. |
| 6.5.6. Difundir la cultura bioética entre la sociedad, impulsar la capacitación del personal y la formación de profesionales en la materia.   | <b>6.</b> Formular e instrumentar el Programa Estratégico de Capacitación, Divulgación y Administración del Conocimiento Bioético.                                  |

*Fuente:* Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA.



## V. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



## V. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Una vez obtenido el cierre del ejercicio 2012, a partir de 2013 la Comisión Nacional de Bioética, sobre la base de las directrices trazadas por su Consejo y a través de su Presidente, efectuó un proceso de Planeación Estratégica cuyos resultados arrojaron diversas orientaciones que han sentado las bases conceptuales, técnicas y organizacionales instrumentadas y apegadas a las atribuciones que establece su marco normativo de actuación. El ejercicio de planeación estratégica partió de las siguientes premisas:

- I. La bioética es un elemento central de la cultura de nuestro tiempo, de vanguardia y convergencia social, que favorece el desarrollo de la democracia por ser un ámbito participativo, incluyente y generador de conciencia y autonomía ciudadana.
- II. Tiene un amplio impacto global, tanto en aspectos de protección de la salud, los derechos y dignidad humana, como en actividades de investigación en seres vivos, el cuidado del entorno y la vida en general.
- III. Incide en la formulación, diseño y aplicación de políticas públicas.
- IV. Incluye actividades que fomentan la responsabilidad social, imprimen visibilidad y proyectan aspectos que favorecen las relaciones entre los individuos.

### V.1 Misión

En este contexto, el objeto central de la Comisión Nacional de Bioética de promover el desarrollo de la cultura y el conocimiento de la bioética en el país, implica diseñar estrategias y líneas de acción que permitan impulsar el desarrollo ético de la sociedad en su conjunto, estimular una conciencia reflexiva

tanto en los individuos como en la sociedad respecto a las situaciones de incertidumbre que conllevan los avances tecno-científicos, así como buscar una mayor participación en el contexto de una discusión plural y respetuosa que considere criterios y normatividades que procuren el beneficio social sin afectar a grupos sociales que se encuentren en una situación vulnerable.

El propósito es fomentar una actitud responsable en relación con las potenciales consecuencias de las decisiones que toman tanto los ciudadanos como los profesionales de la salud, las autoridades institucionales, las organizaciones sociales y los gobiernos en sus tres órdenes o ámbitos de acción, partiendo de una plataforma laica y respetuosa sobre la diversidad de posiciones que derivan o pueden derivar de los tópicos bioéticos, sobre todo los ligados a la vida humana y a la protección de la salud de individuos y colectividades.

De igual forma, promover la cultura bioética es fortalecer y abrir el tejido social al conocimiento, con el propósito último de mejorar las condiciones sociales y el bienestar general desde una perspectiva ética. Ello también debe quedar plasmado en leyes, normas y reglamentaciones formuladas de una manera más comprensiva hacia la pluralidad, la diversidad social y el respeto a los derechos humanos, teniendo como orientación básica la preservación del medio ambiente y la protección de la salud, con énfasis en dos aspectos: la calidad de la atención —con el consecuente e indispensable conocimiento informado de los ciudadanos a este respecto— y la justicia distributiva como cimiento del derecho a la protección de la salud. Ante la trascendencia e importancia de la función de la CONBIOÉTICA se ha establecido como la Misión institucional la siguiente premisa:

*Promover el conocimiento y aplicación de la bioética en el ámbito científico, de la tecnología y la salud con una perspectiva social y global.*

## V.2 Visión

Al instrumentar las acciones necesarias para el desarrollo de la cultura bioética en nuestro país, la CONBIOÉTICA contribuye tanto al abordaje de los dilemas que devienen de la práctica médica, la investigación y el análisis e implementación de políticas públicas en salud, como al acceso efectivo y mejoramiento de los servicios de salud. Para seguir avanzando en estas tareas, es importante posicionar un proyecto institucional que articule la actitud comprometida de los servidores públicos que la integran, con el impulso y desarrollo institucional en sus distintas esferas de acción.

Lo anterior nos lleva a poner de relieve los elementos que permitan la consolidación de la Comisión Nacional de Bioética como referente nacional e internacional que, de manera progresiva, permitan al Estado y a la sociedad disponer de una institución que les garantice el acceso a instrumentos eficientes y eficaces, para emprender el diálogo que exige el abordaje de los muy diversos dilemas bioéticos, en el marco de una sociedad que globaliza el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la economía, vinculada a estos elementos pero en la cual, al mismo tiempo, se deben considerar los efectos que todos estos aspectos infieren en la vida cotidiana de los ciudadanos. En este sentido la Comisión tiene la siguiente visión:

*Ser una institución de vanguardia reconocida nacional y mundialmente por su impulso al desarrollo de la bioética en la ciencia, la tecnología y la salud en el marco de la responsabilidad social e individual.*

## V.3 Objetivos

La planeación estratégica diseñada en la CONBIOÉTICA coloca las bases para las acciones que comprometan metas e indicadores que, a su vez, tengan un efecto positivo y tangible en la ciudadanía, en particular en los grupos más vulnerables de la sociedad. En este

sentido, el contenido del objetivo estratégico, los objetivos específicos, las estrategias y líneas de acción, dan cuenta de la manera en que se busca estructurar los elementos necesarios para alinear los procesos sustantivos de la CONBIOÉTICA a los retos establecidos en el Programa Sectorial de Salud y contribuir, desde la perspectiva bioética, para avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.

A continuación se enuncia el modelo operativo de la Comisión Nacional de Bioética que se configura sobre la base de seis indicadores de impacto, que vinculados a los programas anuales de trabajo y las líneas de acción aplicativas, conformarán el programa institucional partiendo del objetivo estratégico:

*Desarrollar el conocimiento y aplicación de la bioética en México, mediante estrategias educativas, de divulgación, de vinculación y de consolidación de la infraestructura bioética nacional.*

### Objetivos específicos:

1. Lograr la aplicación de criterios bioéticos en la promoción y atención en salud en el contexto nacional.
2. Lograr la aplicación de criterios bioéticos en la investigación y docencia en salud en el contexto nacional.
3. Coordinar la actividad intersectorial para ubicar a la bioética como política de gestión nacional en la materia.
4. Fortalecer el desarrollo, continuidad operativa y sustentabilidad de la infraestructura bioética en el país.
5. Incrementar vínculos con organizaciones nacionales e internacionales para intercambiar experiencias y generar conocimiento en temas afines a la bioética.
6. Formular e instrumentar el Programa Estratégico de Capacitación, Divulgación y Administración del Conocimiento Bioético.

Las acciones que se proyectan para el periodo 2013-2018 se enmarcan en el compromiso de respeto a los derechos humanos adoptado por México y que esta institución respalda a través de la promoción de la cultura bioética nacional.

## V.4 Estrategias y líneas de acción

### **Objetivo 1. Lograr la aplicación de criterios bioéticos en la promoción y atención en salud en el contexto nacional.**

**Estrategia 1.1** Promoción, creación y seguimiento de Comités Hospitalarios de Bioética en el Sistema Nacional de Salud.

#### **Líneas de acción:**

- 1.1.1. Promover la instalación de CHB en establecimientos no hospitalarios que por sus características lo ameriten.
- 1.1.2. Seguir impulsando la creación e instalación de CHB en el Sistema Nacional de Salud.
- 1.1.3. Garantizar la interacción virtual de CHB y CEI para fortalecer el desempeño de la capacidad instalada.

**Estrategia 1.2** Actualización, difusión y aplicación de la normatividad y guías de operación en bioética.

#### **Líneas de acción:**

- 1.2.1. Promover la actualización de la normatividad y reglamentación en bioética y prestación de servicios en salud.
- 1.2.2. Actualizar los documentos normativos y de operación para la capacidad instalada en bioética en la materia.
- 1.2.3. Integrar la normatividad actualizada en los programas de difusión, capacitación y seguimiento operativo de la CONBIOÉTICA.

**Estrategia 1.3** Promoción, capacitación y difusión de la bioética en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

#### **Líneas de acción:**

- 1.3.1. Instrumentar un programa continuo de comunicación educativa dirigida al personal de los servicios hospitalarios del Sistema Nacional de Salud sobre la importancia del conocimiento bioético.

- 1.3.2. Dar seguimiento y valorar el impacto de las campañas de difusión en la población objetivo en materia de CHB.

**Estrategia 1.4** Colaboración en desarrollo de programas y contenidos académicos en temas relativos a la bioética con los establecimientos de salud y educativos.

#### **Líneas de acción:**

- 1.4.1. Impulsar la oferta académica nacional en bioética en instituciones afines a la materia.
- 1.4.2. Coordinar acciones de colaboración con instituciones de educación superior para elaborar programas de formación en bioética.
- 1.4.3. Impulsar y mantener actualizado el registro de establecimientos obligados a instalar CHB.

**Estrategia 1.5** Fomento y gestión de actividades educativas en bioética.

#### **Líneas de acción:**

- 1.5.1. Diseñar y participar en programas de capacitación dirigidos a CHB y CEB para la actualización en materia de bioética.
- 1.5.2. Promover la inclusión de la bioética en los mapas curriculares de las profesiones afines.

### **Objetivo 2. Lograr la aplicación de criterios bioéticos en la investigación y docencia en salud en el contexto nacional.**

**Estrategia 2.1** Promoción, creación y seguimiento de Comités de Ética en Investigación del Sistema Nacional de Salud.

#### **Líneas de acción:**

- 2.1.1. Seguir impulsando la creación e instalación de CEI en el Sistema Nacional de Salud.
- 2.1.2. Impulsar y mantener actualizado el dictamen favorable de CEI.
- 2.1.3. Establecer el control y seguimiento a los CEI.

**Estrategia 2.2** Actualización, difusión y aplicación de la normatividad y guías de operación en bioética y ética en investigación.

**Líneas de acción:**

2.2.1. Promover la actualización de la normatividad y reglamentación en bioética y ética en investigación.

**Estrategia 2.3** Promoción, capacitación y difusión de la bioética en los establecimientos que realizan investigación del Sistema Nacional de Salud.

**Líneas de acción:**

2.3.1. Instrumentar un programa continuo de comunicación dirigido al personal de los servicios de salud, investigación y al público interesado en el conocimiento bioético y de ética en investigación.

2.3.2. Realizar y dar seguimiento a las campañas de difusión en materia de bioética.

**Estrategia 2.4** Colaboración en desarrollo de programas y contenidos académicos en temas relativos a la bioética y ética en investigación con los establecimientos de salud y educativos.

**Líneas de acción:**

2.4.1. Impulsar la oferta académica nacional en ética en investigación en instituciones afines a la materia.

2.4.2. Coordinar acciones de colaboración con instituciones de educación y capacitación para programas de formación en ética en investigación.

**Estrategia 2.5** Fomento y gestión de actividades educativas en bioética.

**Líneas de acción:**

2.5.1. Diseñar y participar en programas de capacitación dirigidos a CEI y las CEB para la actualización en materia de ética en investigación.

**Objetivo 3. Coordinar la actividad intersectorial para ubicar a la bioética como política de gestión nacional en la materia.**

**Estrategia 3.1** Participación y colaboración con las instituciones del Sistema Nacional de Salud para el fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud en materia de bioética.

**Líneas de acción:**

3.1.1. Impulsar la inclusión de la perspectiva bioética en el diseño de políticas públicas en salud.

3.1.2. Establecer la vinculación con instituciones públicas y privadas para la revisión de temas ligados a la bioética.

3.1.3. Impulsar la cooperación intersectorial para el abordaje y aplicación de la bioética en las revisión y análisis de problemas medioambientales.

**Estrategia 3.2** Fomento y desarrollo de actividades de vinculación con organismos e instituciones relacionadas con salud, educación, derechos humanos y medio ambiente.

**Líneas de acción:**

3.2.1. Fortalecer la colaboración intersectorial para la observancia y aplicación de la bioética en el desarrollo de la investigación en ciencia y tecnología.

3.2.2. Contribuir desde la bioética al respeto de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 3.3** Desarrollo de instrumentos para el análisis y asesoría de políticas públicas desde la perspectiva bioética.

**Líneas de acción:**

3.3.1. Desarrollo de instrumentos para el análisis y evaluación en políticas públicas en bioética.

3.3.2. Metodología para la elaboración de opiniones interdisciplinarias sobre asuntos relevantes en bioética.

3.3.3. Atender los requerimientos de peticiones internacionales relacionadas con temáticas de bioética.

**Estrategia 3.4** Colaboración consultiva, asesoría y vinculación con el Poder Legislativo Federal y con las instancias legislativas de las entidades federativas.

**Líneas de acción:**

3.4.1. Implementar programa de seguimiento con el Congreso de la Unión para el abordaje de la agenda legislativa relacionada con bioética.

3.4.2. Desarrollar acciones de vinculación con las CEB para el abordaje de la agenda legislativa local en bioética.

#### **Objetivo 4. Fortalecer el desarrollo, continuidad operativa y sustentabilidad de la infraestructura bioética en el país.**

**Estrategia 4.1** Fortalecimiento del marco normativo y operativo de la Comisión Nacional de Bioética.

##### **Líneas de acción:**

4.1.1. Adecuar el marco normativo y administrativo de la CONBIOÉTICA.

**Estrategia 4.2** Promoción para la creación y funcionamiento de las Comisiones Estatales de Bioética.

##### **Líneas de acción:**

4.2.1. Consolidar el marco jurídico de CEB para la continuidad operativa.

**Estrategia 4.3** Vincular las actividades de la CONBIOÉTICA con los programas de las CEB para su desarrollo y continuidad operativa.

4.3.1. Implementar acciones para la vinculación de los miembros de las CEB con la CONBIOÉTICA.

4.3.2. Realizar la evaluación operacional de CEB, para fortalecer los procesos de vinculación, control y seguimiento.

4.3.3. Instrumentar la Plataforma de registro control y seguimiento de la capacidad instalada en bioética.

#### **Objetivo 5. Incrementar vínculos con organizaciones nacionales e internacionales para intercambiar experiencias y generar conocimiento en temas afines a la bioética.**

**Estrategia 5.1** Sistematizar experiencias y conocimientos en temas afines a la bioética, mediante acciones colaborativas con entidades nacionales e internacionales.

##### **Líneas de acción:**

5.1.1. Generar espacios para el abordaje de temas relevantes y/o emergentes en bioética.

5.1.2. Conformar un sistema de colaboración e intercambio de información con organismos de bioética nacionales e internacionales.

5.1.3. Instrumentar un sistema de información y análisis de temas emergentes en bioética en el mundo.

**Estrategia 5.2** Cooperación con organismos nacionales e internacionales en la temática bioética.

##### **Líneas de acción:**

5.2.1. Promover el intercambio de experiencias nacionales e internacionales aplicables al contexto nacional regional y global.

5.2.2. Representar a la Secretaría de Salud en las actividades de los organismos nacionales e internacionales relacionados con la bioética.

5.2.3. Identificar temas relevantes en bioética para la emisión de pronunciamientos que promuevan el diálogo con organismos nacionales e internacionales.

#### **Objetivo 6. Formular e instrumentar el Programa Estratégico de Capacitación, Divulgación y Administración del Conocimiento Bioético.**

**Estrategia 6.1** Impulsar la capacitación y formación del conocimiento en bioética

##### **Líneas de acción:**

6.1.1. Promover la ampliación de la oferta académica nacional en Bioética.

6.1.2. Desarrollar programas de formación y capacitación para el personal de salud del sector y del Sistema Nacional de Salud.

6.1.3. Promover la inclusión de la temática bioética en los programas curriculares del personal médico en formación y profesiones afines.

6.1.4. Capacitación y actualización continua para integrantes de la infraestructura bioética.



6.1.5. Divulgación de cultura bioética y administración del conocimiento.

**Estrategia 6.2** Promoción e interlocución con ONG, asociaciones de pacientes y organismos en general de la sociedad civil.

**Líneas de acción:**

6.2.1. Participar en actividades de vinculación con ONG, asociaciones de pacientes y organismos en general de la sociedad civil, para el abordaje de temas relevantes en materia de bioética.

**Estrategia 6.3** Desarrollo e instrumentación de estrategias virtuales de comunicación, difusión y promoción de la bioética.

**Líneas de acción:**

6.3.1. Programa de videoconferencias producidas por la CONBIOÉTICA para el abordaje de temas selectos en la materia.

6.3.2. Promover la bioética en redes sociales.

6.3.3. Realizar actividades de capacitación y promoción en línea.

**Estrategia 6.4** Promoción de la cultura bioética en proyectos de vinculación con jóvenes.

**Líneas de acción:**

6.4.1. Instrumentar programas de comunicación educativa para jóvenes.

6.4.2. Establecer foros de análisis y discusión de temas bioéticos para jóvenes.

6.4.3. Diseñar un espacio en el portal institucional para jóvenes.

**Estrategia 6.5** Prestación de servicios de información y acceso al conocimiento bioético especializado.

**Líneas de acción:**

6.5.1. Fortalecer las colecciones electrónicas de la biblioteca virtual.

6.5.2. Desarrollar programas de promoción de los servicios de la biblioteca, tanto en su vertiente física como virtual.

**Estrategia 6.6** Diseño y desarrollo de programas de divulgación en bioética.

**Líneas de acción:**

6.6.1. Divulgar a la sociedad en general temas, documentos especializados y normativos en bioética.

6.6.2. Desarrollar el programa editorial de la CONBIOÉTICA tanto en su vertiente física como virtual.

## V.5. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

### *Perspectiva de género*

El PROSESA establece acciones para vincularse con la *Estrategia Transversal 2 Perspectiva de Género*, y en buena parte las estrategias y líneas de acción de esta planeación estratégica 2013-2018 integra elementos que permiten contribuir al logro de los objetivos sectoriales en esta materia.

En particular, en lo que corresponde a la instalación y funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y los de Ética en Investigación, lo cual permite, en su integración, establecer una perspectiva de género para fortalecer y mejorar los servicios de salud, así como fomentar la formación en género e interculturalidad.

### *Gobierno Cercano y Moderno*

En términos de lo que establece el PROSESA, las líneas transversales correspondientes al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se establecen mediante las bases de colaboración suscritas entre la coordinadora de sector, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. En este contexto, la SSA ha suscrito 63 compromisos y 22 indicadores de cumplimiento a través de 12 temas:

## CUADRO 6.

### Temas compromisos e indicadores Estrategia Transversal Gobierno Cercano y Moderno

| TEMA   | COMPROMISOS | INDICADORES  |
|--|-------------|--|
| Presupuesto basado en resultados               | 7           | 1. Porcentaje de Pp con información de desempeño con un nivel de logro satisfactorio.  |
| Inversión e infraestructura                    | 5           | 1. Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex-post de programas y proyectos de inversión.<br>2. Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión. |
| Participación ciudadana                        | 1           | 1. Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas.  |
| Mejora regulatoria                             | 2           | 1. Simplificación normativa en trámites prioritarios.<br>2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano.<br>3. Porcentaje de normas simplificadas.   |
| Procesos                                       | 3           | 1. Porcentaje de procesos prioritarios optimizados.<br>2. Porcentaje de procesos estandarizados.   |
| Acceso a la información                        | 8           | 1. Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.   |
| Contrataciones públicas                        | 4           | 1. Porcentaje de procedimientos de contratación competitivos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica.<br>2. Índice de Estrategias de Contratación instrumentadas.   |
| Tecnologías de información                     | 3           | 1. Procesos administrativos optimizados digitalizados.<br>2. Índice de Datos Abiertos.   |
| Archivos                                       | 2           | 1. Porcentaje de archivo de concentración liberado.<br>2. Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.   |
| Optimización del uso de los recursos de la APF | 16          | 1. Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos.<br>2. Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable.<br>3. Cociente del gasto de operación administrativo.   |
| Recursos humanos                               | 8           | 1. Recursos humanos profesionalizados.   |
| Política de transparencia                      | 3           | 1. Acciones de Transparencia Focalizada.   |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>63</b>   | <b>22</b>  |

Fuente: Bases de Colaboración Programa Gobierno Cercano y Moderno en [http://www.dgpop.salud.gob.mx/contenido/pres\\_pgcm.html](http://www.dgpop.salud.gob.mx/contenido/pres_pgcm.html)





## VI. INDICADORES Y METAS



## VI. INDICADORES Y METAS

El Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 establece por primera vez indicadores que reflejen la situación del país en relación con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento.

Asimismo, se ha dispuesto que en los programas sectoriales se determinen los valores que deberán alcanzar tales indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República.

Adicionalmente, se deberán revisar las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos. En caso de no lograrse alguna de las metas o indicadores, se deberán plantear medidas correctivas de los programas públicos para propiciar el cumplimiento de las mismas.

No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de las políticas sectoriales e institucionales, los ciclos económicos nacionales e internacionales, entre otros. Asimismo, los indicadores están sujetos a errores de medición, por tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta éstas y otras consideraciones.<sup>3</sup>

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que el Presidente de la

República informe al Honorable Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

Estos indicadores nos ayudarán a identificar si las acciones para el logro de los resultados están teniendo la incidencia esperada, así como reorientarlas en caso contrario.

En este sentido, los indicadores planteados en los programas formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño que tiene como uno de sus instrumentos de gestión, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual se gestiona a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En este contexto, la CONBIOÉTICA ha diseñado seis indicadores estratégicos que comunican el nivel de desempeño esperado sobre los objetivos institucionales planteados. Asimismo, permiten establecer niveles de logro y enfocar las acciones y actividades específicas hacia resultados. De ello deriva la importancia de que la Estrategia para la Promoción y Aplicación del Conocimiento en Bioética con una Perspectiva Global y los Programas Anuales de Trabajo no sólo establezcan indicadores, sino que con ellos se incluyan metas y se dé seguimiento a su desempeño.

<sup>3</sup> PND 2013-2018 p. 159.

**CUADRO 7.****Metas e indicadores mayo 2013**

## Objetivo 1

|                                |   |             |             |             |             |             |
|--------------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>INDICADOR</b>               | Porcentaje de incremento en la creación y registro de Comités Hospitalarios de Bioética.<br>Comités Hospitalarios de Bioética de nuevo registro/Comités Hospitalarios de Bioética ya registrados al 31 de diciembre de 2013 X 100.  |             |             |             |             |             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>     | Este indicador aplica en relación al número de nuevos Comités Hospitalarios de Bioética creados y registrados con el impulso de la Comisión Nacional de Bioética, a través de sus programas para la aplicación de criterios bioéticos en la atención, investigación y formación en salud. |             |             |             |             |             |
| <b>OBSERVACIONES</b>           | Es un indicador creado en el periodo 2013, por lo que su línea basal corresponde a la información obtenida al 31 de diciembre de 2013.<br>La creación del comité es un elemento indispensable para su registro por lo que la variable integra la creación-registro.                       |             |             |             |             |             |
| <b>PERIODICIDAD</b>            | Anual.  |             |             |             |             |             |
| <b>FUENTE</b>                  | Registro de Comités Hospitalarios de Bioética en:<br><a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/registrocomites/Registro_CHB_Lista.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/registrocomites/Registro_CHB_Lista.html</a>                                |             |             |             |             |             |
| <b>REFERENCIAS ADICIONALES</b> | No aplica.  |             |             |             |             |             |
| <b>Metas</b>                   |   |             |             |             |             |             |
| <b>LÍNEA BASE 2012</b>         | <b>2013</b>   | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
|                                | 257   | 60%         | 62%         | 63%         | 64%         | 65%         |

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA.

## Metas e indicadores mayo 2013

### Objetivo 2

|                                |  |             |             |             |             |             |
|--------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>INDICADOR</b>               | <p>Porcentaje de incremento en la instalación y registro de Comités de Ética en Investigación.</p> <p>Comités de Ética en Investigación con nuevo registro/ Comités de Ética en Investigación ya registrados al 31 de diciembre de 2013 X 100.</p>                                       |             |             |             |             |             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>     | <p>Este indicador aplica en relación al número de Comités de Ética en Investigación creados y registrados con el impulso de la Comisión Nacional de Bioética a través de sus programas para la aplicación de criterios bioéticos en la atención, investigación y formación en salud.</p> |             |             |             |             |             |
| <b>OBSERVACIONES</b>           | <p>Es un indicador creado en el periodo 2013, por lo que su línea basal corresponde a la información obtenida al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>La creación del comité es un elemento indispensable para su registro por lo que la variable integra la creación-registro.</p>           |             |             |             |             |             |
| <b>PERIODICIDAD</b>            | Anual.   |             |             |             |             |             |
| <b>FUENTE</b>                  | <p>Registro de Comités de Ética en Investigación en:<br/> <a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/registrocomites/Dictamen_CEI_Lista.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/registrocomites/Dictamen_CEI_Lista.html</a></p>                      |             |             |             |             |             |
| <b>REFERENCIAS ADICIONALES</b> | No aplica.   |             |             |             |             |             |
| <b>Metas</b>                   |  |             |             |             |             |             |
| <b>LÍNEA BASE 2012</b>         | <b>2013</b>  | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
|                                | 283  | 12%         | 17%         | 24%         | 32%         | 40%         |

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA.



**Metas e indicadores mayo 2013**

**Objetivo 3**

|                                |   |             |             |             |             |             |
|--------------------------------|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>INDICADOR</b>               | <p>Porcentaje de incremento de las actividades intersectoriales, de vinculación, académicas y/o de capacitación realizadas con la sociedad civil e instituciones afines a la bioética respecto a las realizadas en 2013.</p> <p>Actividades realizadas en 2013/Actividades programadas x 100.</p> |             |             |             |             |             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>     | <p>Este indicador se aplica en relación al incremento del número de actividades de vinculación, académicas y de capacitación programadas anualmente, con la sociedad civil e instituciones afines a la bioética.</p>  |             |             |             |             |             |
| <b>OBSERVACIONES</b>           | <p>Es un indicador creado en el periodo 2013, por lo que su línea basal corresponde a la información obtenida al 31 de diciembre de 2013.</p>   |             |             |             |             |             |
| <b>PERIODICIDAD</b>            | <p>Semestral.</p>   |             |             |             |             |             |
| <b>FUENTE</b>                  | <p>Matriz de indicadores de resultados en:<br/> <a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores">http://www.salud.gob.mx/indicadores</a></p>   |             |             |             |             |             |
| <b>REFERENCIAS ADICIONALES</b> | <p>No aplica.</p>   |             |             |             |             |             |
| <b>Metas</b>                   |   |             |             |             |             |             |
| <b>LÍNEA BASE 2012</b>         | <b>2013</b>   | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
|                                | 35  | 34%         | 42%         | 51%         | 60%         | 68%         |

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA.

## Metas e indicadores mayo 2013

### Objetivo 4

|                                |  |             |             |             |             |             |
|--------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>INDICADOR</b>               | <p>Porcentaje de Comités Hospitalarios de Bioética y/o Ética en Investigación supervisados y evaluados anualmente.</p> <p>Comités evaluados/Comités registrados X 100.</p>   |             |             |             |             |             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>     | <p>Este indicador se aplica en relación a la creación, control, seguimiento y evaluación de los Comités Hospitalarios de Bioética y de Ética en Investigación para promover su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.</p>                    |             |             |             |             |             |
| <b>OBSERVACIONES</b>           | <p>Es un indicador creado en el periodo 2013, con información basada en el número de comités registrados al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Eventualmente se actualizará la línea basal conforme al número de comités registrados al periodo anterior.</p> |             |             |             |             |             |
| <b>PERIODICIDAD</b>            | Trimestral.  |             |             |             |             |             |
| <b>FUENTE</b>                  | <p>Matriz de indicadores de resultados en:</p> <p><a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores">http://www.salud.gob.mx/indicadores</a></p>  |             |             |             |             |             |
| <b>REFERENCIAS ADICIONALES</b> | No aplica.   |             |             |             |             |             |
| <b>Metas</b>                   |  |             |             |             |             |             |
| <b>LÍNEA BASE 2012</b>         | <b>2013</b>  | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
|                                | 0  | 40%         | 45%         | 50%         | 55%         | 60%         |

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA.

**Metas e indicadores mayo 2013**

**Objetivo 5**

|                                |  |             |             |             |             |             |
|--------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>INDICADOR</b>               | <p>Porcentaje de miembros de los Comités de Hospitalarios de Bioética y/o Ética en Investigación que recibieron capacitación básica en bioética y/o ética en investigación.</p> <p>Miembros de los comités capacitados/Miembros de los comités registrados X 100</p> |             |             |             |             |             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>     | <p>Este indicador se aplica en relación a la capacitación del personal miembro de los Comités Hospitalarios de Bioética y de Ética en Investigación mediante las actividades que realiza la CONBIOÉTICA y en colaboración con instituciones afines.</p>              |             |             |             |             |             |
| <b>OBSERVACIONES</b>           | <p>Es un indicador creado en el periodo 2013, con información basada en los comités registrados al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Eventualmente se actualizará la línea basal conforme al número de comités registrados al periodo anterior.</p>                    |             |             |             |             |             |
| <b>PERIODICIDAD</b>            | Trimestral.  |             |             |             |             |             |
| <b>FUENTE</b>                  | <p>Registro de Comités Hospitalarios de Bioética en:<br/> <a href="http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/registrocomites/Registro_CHB_Lista.html">http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/registrocomites/Registro_CHB_Lista.html</a></p>  |             |             |             |             |             |
| <b>REFERENCIAS ADICIONALES</b> | No aplica.   |             |             |             |             |             |
| <b>Metas</b>                   |  |             |             |             |             |             |
| <b>LÍNEA BASE 2012</b>         | <b>2013</b>  | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
|                                | 0  | 10%         | 35%         | 45%         | 55%         | 70%         |

*Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA.*

## Metas e indicadores mayo 2013

### Objetivo 6

|                                |  |             |             |             |             |             |
|--------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>INDICADOR</b>               | Incrementar el número de usuarios atendidos anualmente por el Centro del Conocimiento Bioético.<br>Usuarios atendidos/Usuarios programados X 100.  |             |             |             |             |             |
| <b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>     | Este indicador se aplica en relación al número de usuarios que utilizan el catálogo de servicios del Centro del Conocimiento Bioético de la CONBIOÉTICA para la diseminación de la cultura bioética, respecto al periodo 2013, en los ámbitos de atención del Sistema Nacional de Salud y en la sociedad en general. |             |             |             |             |             |
| <b>OBSERVACIONES</b>           | Es un indicador creado en el periodo 2013, con información al 31 de diciembre de 2013, basada en los registros del Centro del Conocimiento Bioético, sensible a la publicación de datos personales.  |             |             |             |             |             |
| <b>PERIODICIDAD</b>            | Trimestral.  |             |             |             |             |             |
| <b>FUENTE</b>                  | Portal de <i>Amigos CONBIOÉTICA</i> en:<br><a href="http://amigosconbioetica.org">http://amigosconbioetica.org</a>   |             |             |             |             |             |
| <b>REFERENCIAS ADICIONALES</b> | No aplica.   |             |             |             |             |             |
| <b>Metas</b>                   |  |             |             |             |             |             |
| <b>LÍNEA BASE 2012</b>         | <b>2013</b>  | <b>2014</b> | <b>2015</b> | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
|                                | 900  | 122%        | 155%        | 166%        | 177%        | 188%        |

Fuente: Dirección de Planeación y Desarrollo Académico CONBIOÉTICA





## VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**E**n términos de lo que establece el Programa Sectorial de Salud, el programa en materia de transparencia estará disponible a partir de su publicación en la página principal del portal de la Secretaría de Salud:

**[www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx)**

y el seguimiento de los indicadores estará disponible en:

**<http://www.salud.gob.mx/indicadores>**







## VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA



## VIII. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**E**n este contexto, la evaluación se reconoce como un proceso que procura determinar, de manera sistemática y objetiva la eficacia, eficiencia e impacto de actividades de conformidad a los objetivos específicos. Ello constituye una herramienta administrativa para la toma de decisiones y seguimiento de actividades, así como para rendir cuentas.

En el caso de la CONBIOÉTICA la evaluación tiene las siguientes características.

1. Trimestral. En relación con el PAT.
2. Cuantitativa y Cualitativa. Aporta información tanto cuantitativa en función de las metas y objetivos. Se tiene previsto realizar estudios de percepción y de satisfacción en distintos procesos programados, sin embargo no forman parte del sistema de evaluación del desempeño, y se conforman como herramientas de mejora de los procesos y productos que ofrece la CONBIOÉTICA a la ciudadanía.
3. Interna y externa. De conformidad con la normatividad en materia de control interno, existen los Comités de Control Interno Institucional que realizan la revisión y el análisis sobre el cumplimiento de las actividades y metas programadas.

Asimismo, el Sistema de Evaluación del Desempeño establecido en colaboración por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, establece los lineamientos en la materia para registrar gestionar y establecer el grado de avance de los compromisos establecidos en el periodo.

Los elementos y la información registrada se hace pública a través del portal:  
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

La integración de la información a nivel interno de la CONBIOÉTICA, establece procedimientos específicos para realizar las gestiones necesarias y conocer el nivel de cumplimiento y el avance en las metas establecidas en el periodo. El procedimiento se denomina Procedimiento PAT.

### Matriz de Indicadores de Resultados 2013

Para identificar el nivel de cumplimiento de las actividades y metas establecidas tanto en la planeación estratégica como en el Programa Anual de Trabajo, en correspondencia al Programa Presupuestal (Pp), P013, Asistencia Social y Protección al Paciente, la Matriz de Indicadores de Resultados, registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), establece indicadores que permiten identificar el nivel de cumplimiento durante el ejercicio 2014.

Los elementos y la información registrada se hace pública a través del portal:  
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>.

Lo anterior permite la revisión, por parte de la ciudadanía, del grado de cumplimiento de los programas presupuestales gestionados por la administración pública y vinculados directamente con la planeación nacional y con los objetivos y metas trazados en el Plan Nacional de Desarrollo. A continuación se presenta un resumen de dicha matriz.

**CUADRO 8.****Matriz de indicadores de resultados 2014**

Pp P013 Asistencia Social y Protección al Paciente.

| DETALLE DE LA MATRIZ  |  |   |   |                         |                        |
|---|--|---|---|-------------------------|------------------------|
| Ramo:   | 12 - Salud.  |   |   |                         |                        |
| Unidad Responsable:   | V00 - Comisión Nacional de Bioética.   |   |   |                         |                        |
| Clave y Modalidad del Pp:   | P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.  |   |   |                         |                        |
| Denominación del Pp:  | P-013 - Asistencia social y protección del paciente.   |   |   |                         |                        |
| CLASIFICACION FUNCIONAL   |  |   |   |                         |                        |
| Finalidad:  | 2 - Desarrollo Social.   |   |   |                         |                        |
| Función:  | 3 - Salud.   |   |   |                         |                        |
| Subfunción:   | 4 - Rectoría del Sistema de Salud.   |   |   |                         |                        |
| Actividad Institucional:  | 25 - Políticas de calidad implementadas en el Sistema Nacional de Salud.   |   |   |                         |                        |
| FIN   |  |   |   |                         |                        |
| OBJETIVO  |  |   |   |                         |                        |
| Contribuir en avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, mediante la implementación de acciones colaborativas, preventivas, de atención, educativas, correctivas y de divulgación en materia de calidad, respeto a la dignidad y los derechos de los usuarios, con base en la aplicación de criterios bioéticos y de acuerdo a la normatividad vigente. |  |   | Cumplimiento del marco jurídico que establece la obligatoriedad de desarrollar una infraestructura bioética en el país. |                         |                        |
| INDICADOR   | DEFINICIÓN   | MÉTODO DE CALCULO   | UNIDAD DE MEDIDA  | DIMENSIÓN DEL INDICADOR | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
| Número de Comités Hospitalarios de Bioética y/o Ética en Investigación supervisados y evaluados.  | Este indicador se aplica en relación a la creación, control, seguimiento y evaluación de los Comités Hospitalarios de Bioética y de Ética en Investigación para promover su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente. | (Comités supervisados y/o evaluados/Comités registrados) X 100. | Comité  | Eficacia                | Anual                  |

## Matriz de indicadores de resultados 2014

Pp P013 Asistencia Social y Protección al Paciente.

| PROPÓSITO   |  |   |   |                         |                        |
|---|--|---|---|-------------------------|------------------------|
| OBJETIVO  |  |   | SUPUESTOS   |                         |                        |
| Que los usuarios del Sistema Nacional de Salud cuenten con esquemas de atención para la resolución de los conflictos éticos derivados de la prestación de servicios médicos e investigación en salud. |  |   | Seguimiento al cumplimiento del marco normativo vigente y a las acciones preventivas y correctivas en el Sistema Nacional de Salud. |                         |                        |
| INDICADOR   | DEFINICIÓN   | MÉTODO DE CALCULO   | UNIDAD DE MEDIDA  | DIMENSIÓN DEL INDICADOR | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
| Incremento porcentual de Comités Hospitalarios de Bioética y/o de Ética en Investigación con registro y/o dictamen favorable.   | Este indicador se aplica en relación al número de Comités Hospitalarios de Bioética y/o Ética en Investigación de nueva creación impulsados por la Comisión Nacional de Bioética a través de sus programas para la aplicación de criterios bioéticos en la atención, investigación y formación en salud. | (Comités de nueva creación con dictamen favorable y/o registro/Comités ya registrados y/o con dictamen favorable) x 100 Comité. | Comité  | Eficacia                | Semestral              |

| COMPONENTE   |   |   |   |                         |                        |
|--|---|---|---|-------------------------|------------------------|
| OBJETIVO   |   |   | SUPUESTOS   |                         |                        |
| Contribuir a tutelar el derecho a la protección de la salud de la población mediante la atención de inconformidades derivadas de la prestación de servicios de salud, supervisión de proyectos de coinversión y la participación en eventos académicos y de vinculación. |   |   | Cumplimiento del marco normativo vigente en materia de atención de calidad en el Sistema Nacional de Salud. |                         |                        |
| INDICADOR  | DEFINICIÓN  | MÉTODO DE CALCULO   | UNIDAD DE MEDIDA  | DIMENSIÓN DEL INDICADOR | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
| Número de usuarios atendidos por el Centro del Conocimiento Bioético   | Número de usuarios atendidos por el Centro del Conocimiento Bioético de la CONBIOÉTICA, para la disseminación de la cultura bioética, en los ámbitos de atención del Sistema Nacional de Salud y en la sociedad en general. | (Número de usuarios atendidos/ Número de usuarios programados) x 100. | Usuario   | Eficacia                | Semestral              |

**Matriz de indicadores de resultados 2013**

Pp P013 Asistencia Social y Protección al Paciente.

| ACTIVIDAD  |   |   |  |                         |                        |
|--|---|---|--|-------------------------|------------------------|
| OBJETIVO   |   |   | SUPUESTOS  |                         |                        |
| Atender problemáticas que tiene la población relacionados con servicios de salud.  |   |   | Presentación de proyectos de co-inversión por organizaciones de la sociedad civil derivados de convocatorias públicas. |                         |                        |
| INDICADOR  | DEFINICIÓN  | MÉTODO DE CALCULO   | UNIDAD DE MEDIDA   | DIMENSIÓN DEL INDICADOR | FRECUENCIA DE MEDICIÓN |
| Número de actividades de vinculación, académicas y de capacitación con la sociedad civil e instituciones afines a la bioética. | Este indicador se aplica en relación al número actividades de vinculación, académicas y de capacitación con la sociedad civil e instituciones afines a la bioética para el abordaje de temas relevantes en bioética, la atención salud y la investigación en seres humanos. | (Actividades realizadas / Actividades programadas) x 100. | Actividad  | Eficacia                | Semestral              |

Fuente: Portal de transparencia: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>



# BIBLIOGRAFÍA, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS





## BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de la Comisión Nacional de Bioética. (05 de 12 de 2012). Noción formulada y aprobada en la XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética. México.
- Hottois, G. (2011). ¿Qué es la bioética? (1a. ed.). México: Fontamara,.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (2010). Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación (2a. ed.). México: Comisión Nacional de Bioética.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (2010). Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética (2a. ed.). México: Comisión Nacional de Bioética.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (2011). Bioética en la Región de las Américas: experiencias y perspectivas actuales. México: Comisión Nacional de Bioética.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (2011). Evaluación operacional de las Comisiones Estatales de Bioética. México: Comisión Nacional de Bioética.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (2011). Lineamientos operacionales : documento de trabajo. México: Comisión Nacional de Bioética.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (2012). Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación (3a. ed.). México: Comisión Nacional de Bioética.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (2012). Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética (3a. ed.). México: Comisión Nacional de Bioética.
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (15 de 08 de 2014). Acuerdos internacionales de colaboración interbibliotecaria. Obtenido de Amigos CONBIOÉTICA: <http://amigosconbioetica.org/wp-content/uploads/2014/02/Acuerdos-internacionales-de-colaboraci%C3%B3n-interbibliotecaria.pdf>
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (20 de 08 de 2014). Acuerdos nacionales de colaboración interbibliotecaria. Obtenido de Amigos CONBIOÉTICA: <http://amigosconbioetica.org/wp-content/uploads/2014/02/Acuerdos-de-colaboraci%C3%B3n-interbibliotecaria-nacionales.pdf>
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (20 de 08 de 2014). Atención a usuarios. Obtenido de Amigos CONBIOÉTICA: <http://amigosconbioetica.org/atencion-a-usuarios/>
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (20 de 08 de 2014). Catálogo electrónico. Obtenido de Amigos CONBIOÉTICA: <http://conbioetica.janium.net/>
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (20 de 08 de 2014). Gaceta CONBIOÉTICA. Obtenido de Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética: [http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta\\_conbioetica/gaceta.html](http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/gaceta.html)
- Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética. (20 de 08 de 2014). Videoconferencias realizadas. Obtenido de Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética: <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/memoria/videoconferencia.html>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Noviembre de 2012). Compilación de instrumentos internacionales sobre protección de la persona aplicables en México. Obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/libro/Documents/InstrumentosInternacionales.pdf>

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>CONACyT</b>     | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.                                       |
| <b>COFEPRIS</b>    | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.                  |
| <b>CEI</b>         | Comité de Ética en Investigación.   |
| <b>CEB</b>         | Comisión Estatal de Bioética.   |
| <b>CHB</b>         | Comité Hospitalario de Bioética.  |
| <b>CONBIOÉTICA</b> | Comisión Nacional de Bioética.  |
| <b>DGIS</b>        | Dirección General de Información en Salud.                                      |
| <b>IMSS</b>        | Instituto Mexicano del Seguro Social.   |
| <b>ISSSTE</b>      | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.     |
| <b>MIR</b>         | Matriz de Indicadores de Resultados.  |
| <b>NOM</b>         | Norma Oficial Mexicana.   |
| <b>OCDE</b>        | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.                    |
| <b>OMS</b>         | Organización Mundial de la Salud.   |
| <b>PASH</b>        | Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.                                 |
| <b>PAE</b>         | Programa de Acción Específico.  |
| <b>PAT</b>         | Programa Anual de Trabajo.  |
| <b>PEMEX</b>       | Petróleos Mexicanos.  |
| <b>PND</b>         | Plan Nacional de Desarrollo.  |
| <b>PP</b>          | Programa Presupuestal.  |
| <b>PROSESA</b>     | Programa Sectorial de Salud 2013-2018.  |
| <b>SEDENA</b>      | Secretaría de la Defensa Nacional.  |
| <b>SEMAR</b>       | Secretaría de Marina-Armada de México.  |
| <b>SHCP</b>        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.                                       |
| <b>SINAIS</b>      | Sistema Nacional de Información en Salud.                                       |
| <b>SSA</b>         | Secretaría de Salud.  |
| <b>TIC</b>         | Tecnologías de la Información y la Comunicación.                                |
| <b>UNAM</b>        | Universidad Nacional Autónoma de México.  |
| <b>UNESCO</b>      | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. |



# GLOSARIO DE TÉRMINOS



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### B

---

**Bioética.** Es una rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamientos normativos y de políticas públicas, para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica, que afecten la vida en el planeta, tanto en la actualidad como para futuras generaciones.<sup>4</sup>

### C

---

**Comités de Ética en Investigación (CEI).** Son órganos colegiados autónomos, institucionales, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo, creados para evaluar y dictaminar protocolos de investigación en seres humanos. Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 Bis y 98 de la Ley General de Salud, están obligados a contar con un CEI, los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del sistema nacional de salud, en donde se realice investigación en seres humanos.

**Comités Hospitalarios de Bioética (CHB).** Son un espacio de reflexión, deliberación y educación, en un ambiente de libertad y tolerancia donde se analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir durante el proceso de la atención médica o en la docencia que se imparte en el área de salud. Se conforman como órganos autónomos, institucionales, interdisciplinarios, plurales y de carácter consultivo. Son una garantía pública y un elemento para fomentar una educación interdisciplinaria y multisectorial. Representan la expresión institucional de la bioética en las instituciones de salud.

Deben contar con un CHB todos aquellos establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del sistema nacional de salud a los que se refieren los artículos 69 y 70 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, referidos en la primera disposición general para la integración y funcionamiento de los CHB, de acuerdo con el artículo 41 Bis fracción I de la Ley General de Salud.

**Consentimiento informado.** Proceso mediante el cual los pacientes reciben previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de alguna intervención médica o investigación, así como sobre los riesgos y consecuencias, para que puedan optar en cualquier momento por retirar libremente su consentimiento.

---

<sup>4</sup> Noción formulada y aprobada en la XXXIX Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética celebrada el 5 de diciembre de 2012.

## D

---

**Derechos Humanos.** Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos. La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

---

**Dilema bioético.** El conflicto que surge cuando hay dos o más valores o principios bioéticos, que se presentan en la práctica clínica, atención médica, docencia que se imparte en el área de salud y cualquier otro campo relacionado con la vida de las personas.

## G

---

**Genoma humano.** Es la totalidad de la información genética almacenada en el ácido desoxirribonucleico (ADN) de las células humanas. Un genoma es el número total de cromosomas, es decir, todo el ADN de un organismo, incluidos sus genes, los cuales llevan la información para la elaboración de todas las proteínas requeridas por el organismo, y las que determinan el aspecto, funcionamiento, metabolismo, resistencia a infecciones y otras enfermedades.

## P

---

**Política pública.** Es una serie de acciones relacionadas consciente y específicamente con una solución u objetivo general, ejecutadas por el Estado a través de ciertos incentivos y formas.

---





ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN  
Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO  
EN BIOÉTICA CON UNA  
PERSPECTIVA GLOBAL

PROGRAMA SECTORIAL  
DE SALUD 2013-2018

Primera edición, diciembre 2014

D.R. Secretaría de Salud  
Lleja 7, Col. Juárez  
06000, México, D.F.

Impreso y hecho en México  
Por Talleres Gráficos de México,  
Organismo Público Descentralizado



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

